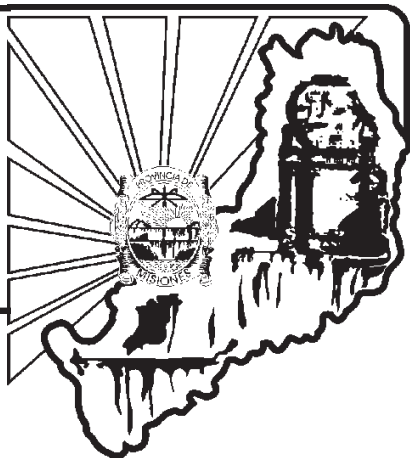
IACONO Fernando Luis
Firmado digitalmente por IACONO Fernando Luis
Fecha: 2025.08.07 07:14:35 -03'00'

BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXVIII Nº 16411 POSADAS, JUEVES 7 DE AGOSTO DE 2025 EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

AUTORIDADES

Lic. HUGO MARIO PASSALACQUA
Gobernador
C.P.N. LUCAS ROMERO SPINELLI
Vicegobernador
Sr. HÉCTOR RICARDO LLERA
Ministro de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro de Gobierno
Sr. RAMIRO BERNARDO ARANDA
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Secretario de Estado de Cultura
Sr. ALDO FACUNDO STEINHORST
Ministro de Deportes
Dr. HÉCTOR JAVIER GONZÁLEZ
Ministro de Salud Pública
Sr. ROBERTO SAMUEL PADILLA
Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Ing. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Secretario de Estado de Energía
Sr. FEDERICO RAÚL FACHINELO
Ministro de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Arq. MARTÍN ANTONIO RECAMAN
Ministro de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Sra. LILIANA MABEL RODRÍGUEZ
Ministra de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministra de Trabajo y Empleo
Sr. FERNANDO ANÍBAL MEZA
Ministro de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministra de Derechos Humanos
Lic. FACUNDO LÓPEZ SARTORI
Ministro del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARÍA ARRÚA
Ministro de Turismo
Sr. JOSÉ GERVASIO MALAGRIDA
Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 700 y 701 Pág. 2 a 11.
Decretos Sintetizados N°s.: 865 y 943..... Pág. 12 y 13.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 079 y 099 Pág. 14 y 15.
Expedientes a Sentencia: Pág. 15 y 16.
Sociedades:..... Pág. 17 a 23.
Edictos:..... Pág. 23 a 32.
Subastas: Pág. 32.
Convocatorias:..... Pág. 33 a 36.
Licitaciones:..... Pág. 36.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 700

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-
VISTO: El Expediente N° 6800-366/2.024, Registro Despacho del Ministro - Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Asunto: "S/ APROBACIÓN DE CONVENIO. COMODATO ENTRE LA SECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS Y LA DIÓCESIS DE OBERÁ"; y
CONSIDERANDO:
QUE, se propone la aprobación del Convenio de Comodato y de colaboración recíproca entre la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas y la Diócesis de Oberá;
QUE, el mencionado Convenio pretende formalizar y fortalecer la cooperación recíproca entre la Secretaría de Estado y la Diócesis de Oberá para concretar acciones preventivas y de abordaje integral de consumos problemáticos y adicciones en las zonas de injerencia de la Pastoral de las Adicciones de la diócesis de Oberá denominado "Oasis de la Misericordia";
QUE, resulta menester garantizar la llegada de los servicios de localidad brindados por el Estado Provincial a distintos puntos de la provincia y asegurar la aplicación de los lineamientos de la Secretaría de Estado en la materia;
QUE, la Diócesis de Oberá tiene a su cargo el espacio donde funciona la Pastoral de Adicciones "Oasis de la Misericordia", lugar donde se brinda asistencia integral a las personas que atraviesan un, consumo problemáticos o adicción;
QUE, es necesario contar, entonces, con un marco de cooperación mutua entre la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas y la Diócesis de Oberá, con el fin de garantizar la articulación de acciones dirigidas a trabajar la problemática, coordinando las políticas públicas y privadas tendientes al abordaje integral e intersectorial que requiere la misma acercar las actividades preventivas y atenciones a las personas,
QUE, la provincia ha adherido mediante la Ley XVII - N° 102 a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, la que en su Artículo 4° establece que "Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud";
QUE, la Ley de Salud Mental N° 26,657, considera para la asistencia, todas las dimensiones del ser humano, incluyendo componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, incluyendo la dimensión espiritual;
QUE, el Artículo 39° de la Carta Magna Provincial establece que "La Provincia garantizará la atención de la salud de la población;
QUE, por Decreto N° 96 de fecha 12 de Diciembre de 2.019 se crea la Secretaria de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas con las facultades establecidas en su Artículo 21° "(…) I. Aplicar políticas y programas de Prevención de las Adicciones (...), 2. CONDUCIR Y PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACION Y EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE Prevención de las adicciones. (…)";
QUE, mediante el presente Convenio la Diócesis de Oberá cede el uso y goce de un espacio dentro de las instalaciones de la Pastoral de las Adicciones Oasis de la Misericordia, a favor de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, para ser utilizado como consultorios y/u oficinas por el equipo de profesionales pertenecientes a la mencionada Secretaría " (...) con el fin de llevar adelante la prestación de servicios relacionados con actividades preventivas y de asistencia integral de los consumos problemáticos y/o adicciones y todas aquellas actividades promocionadas por la Secretaría tendientes a cubrir las áreas geográficas de influencia de la Pastoral (…)" ;
QUE, conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA del Convenio, se entenderá que los servicios brindados por el personal de la Secretaría de Estado en el espacio cedido en comodato serán considerados como "(...) servicios prestados directamente por la Secretaría de Estado de prevención de Adicciones y Control de Drogas en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley de su Creación (...)":
QUE, habiéndose formalizado la firma en un total acuerdo en el que, garantizando la reciprocidad, la Secretaría se compromete durante la vigencia del comodato a realizar los pagos de los servicios públicos indispensables para el funcionamiento, incluidos en las normativas provinciales vigentes (Cláusula CUARTA);
QUE, la duración del Convenio Comodato se estipuló por el término de tres (3) años con la posibilidad de renovación previo acuerdo de partes, en virtud de su CLÁUSULA QUINTA;
QUE, a fs. 4/5 glosa Dictamen Jurídico favorable para la aprobación del Convenio celebrado;
QUE, a fs. 14/15 obra la correspondiente aprobación de la Comisión del Gasto Público;
QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, ajustándose el Convenio a las normativas vigentes, corresponde dictar el presente instrumento legal.-
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, a partir de la fecha del presente el Convenio Comodato firmado entre la Secretaría de Estado de prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones y la Diócesis de Oberá, a cargo de la pastoral de las Adicciones "Oasis de la Misericordia", que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Oras y Servicios Públicos y el Secretario de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Diócesis de Oberá. Cumplido. ARCHÍVESE.-

PASSALACQUA – Safrán – Padilla - López

CONVENIO COMODATO.

DIÓCESIS DE OBERÁ - SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

Entre, la Diócesis de Oberá CUIT 30-71115072-9, en su carácter de propietario del inmueble donde funciona la Pastoral de Adicciones "Oasis de la Misericordia" representada por el Obispo Mons. Damian Santiago Bitar D.N.I Nº 16.184.182, con domicilio en Av. Sarmiento Nº 645 de la ciudad de Oberá, Misiones, en adelante denominada LA "COMODANTE" y, por la otra, la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones representada por el Secretario de Estado, Farm. Esteban Samuel Lopez D.N.I. Nº 25.617.522 con domicilio en Av. Comandante Rosales 1648 de la ciudad de Posadas, Misiones, en adelante denominado el "COMODATARIO", acuerdan en suscribir y celebrar, el presente *"CONVENIO COMODATO"*, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario FORMALIZAR y FORTALECER la COOPERACIÓN RECÍPROCA entre las partes con el objetivo de concretar acciones preventivas y de abordaje integral de consumos problemáticos y adicciones.

Que, es importante garantizar la llegada de servicios de calidad brindados por el Estado Provincial a distintos puntos de la provincia, acorde a las políticas públicas existentes en la materia.

Que, resulta menester, entonces contar con un marco de cooperación mutua entre *la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas* de la Provincia de Misiones y la *"Diócesis de Oberá"* a cargo de la Pastoral de Adicciones Oasis de Misericordia de la Diócesis de Oberá, espacio donde se brinda asistencia integral a las personas que atraviesan una situación de consumo. Ello a fin de garantizar la

articulación de acciones dirigidas a trabajar la problemática de los consumos y/o adicciones, por lo que se torna indispensable coordinar todo tipo de políticas (públicas y privadas) dirigidas al abordaje integral de la problemática acercando las atenciones y actividades preventivas a distintos puntos de la provincia, logrando no sólo la rehabilitación sino la reinserción sociocomunitaria del sujeto.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente *"CONVENIO COMODATO"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La COMODANTE, en carácter de propietaria, cede en COMODATO a la COMODATARIA, y ésta acepta, el uso y goce de un espacio destinado a consultorios y/u oficinas, dentro de las instalaciones de la Pastoral Oasis de la Misericordia situado en Av. Sarmiento Nº 645 de Oberá Misiones, en buen estado y en funcionamiento. La COMODATARIA deberá reintegrar todo en el buen estado recibido, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo, libre de toda ocupación.-

SEGUNDA: DESTINO: La UNIDAD COMODATADA será destinada exclusivamente para el uso del equipo de profesionales pertenecientes a la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, con el fin de llevar adelante la prestación de servicios relacionados con actividades preventivas y de asistencia integral de los consumos problemáticos y/o adicciones y todas aquellas actividades promocionadas por la Secretaría, tendientes a cubrir las áreas geográficas de influencia de la Pastoral mencionada, acercando las atenciones a distintos puntos de la provincia.

Queda prohibido el cambio de destino pactado.-

TERCERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Se deja expresamente establecido que todos los servicios de asistencia integral y prevención de adicciones que sean prestados en el espacio cedido en COMODATO serán considerados como servicios realizados directamente por la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley de su Creación.-

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: Durante la vigencia del comodato, la Secretaría de Estado será responsable del pago de los servicios

públicos indispensables para el funcionamiento de los consultorios, incluídos en el artículo 1° del Decreto 830/00.-

QUINTA: El presente COMODATO tendrá una duración de tres (3) años a partir de su suscripción, sin obligación del COMODANTE, de notificar el fenecimiento. Al vencimiento del plazo, será obligación del COMODATARIO restituir el inmueble. El COMODATO puede ser renovado por igual término previo acuerdo expreso de partes.

SEXTA: Obligaciones del COMODANTE:

a. Entregar el espacio en buen estado de conservación y funcionamiento.

b. No interferir en las actividades desarrolladas por la COMODATARIA, salvo en casos de incumplimiento.

SEPTIMA: Obligaciones del COMODATARIO:

a. Utilizar el espacio exclusivamente para el fin establecido en este convenio.

b. Mantener el espacio y los equipos en buen estado de conservación y limpieza.

c. Realizar las reparaciones menores que resulten necesarias para el uso ordinario.

d. No ceder ni subarrendar el espacio a terceros sin el consentimiento expreso del COMODANTE.

e. Restituir el espacio y los equipos en el mismo estado en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por el uso adecuado, a tal efecto se labrará el Acta de Recepción en la que se dejará constancia del estado en que se recibe el inmueble.

f. Aportar el recurso humano para las actividades mencionadas en la cláusula SEGUNDA del presente.-

OCTAVA: A fin de garantizar la sostenibilidad del servicio prestado, las partes acuerdan y aceptan que la Secretaría de Estado gestionará los mecanismos necesarios para el recupero de los costos asociados a la prestación del servicio en el marco de la Ley XVII Nº 205, modificatoria de la Ley XVII Nº 17 y su Decreto Reglamentario. La Secretaría de Estado se compromete garantizar la transparencia de la gestión informando periódicamente al COMODANTE sobre el estado del recupero de los costos y el uso de

los fondos obtenidos, asegurando que los mismos sean destinados al mantenimiento del espacio, a los profesionales y a la mejora continua del servicio brindado.

NOVENA: CLÁUSULA DE RESCISIÓN: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación escrita con un (1) mes de anticipación. En caso de incumplimiento grave de alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, la parte afectada podrá rescindirlo de manera inmediata sin necesidad de preaviso.-

DECIMA: Quedan constituidos para las notificaciones, sean extrajudiciales o judiciales, los domicilios especiales siguientes: a) el COMODANTE: en Av. Sarmiento Nº 645, Oberá, Misiones, b) el COMODATARIO, en Av. Comandante Rosales 1648 Posadas, Misiones.-

DÉCIMO PRIMERA: Ambas partes se someterán a la competencia judicial de los tribunales ordinarios de Posadas, Misiones renunciando a cualesquiera otras.-

DÉCIMO SEGUNDA: Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando uno para el COMODANTE y otro para el COMODATARIO recibiéndolos todos de conformidad.

En la Ciudad de Posadas, a los 13 días del mes de diciembre de 2024. -

DECRETO N° 701

POSADAS, 22 de Abril de 2.025.-

VISTO: El Expediente N° 6800-367/2.024, Registro Despacho del Ministro - Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Asunto: "S/ APROBACIÓN DE CONVENIO COMODATO ENTRE LA SECRETARÍA DE. PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS Y LA ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MISIONES"; y,

CONSIDERANDO:

QUE, se propone la aprobación del Convenio de Comodato y de colaboración recíproca entre la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas y la Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones;

QUE, el mencionado Convenio pretende formalizar y fortalecer la cooperación recíproca entre la Secretaría de Estado y la Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones para concretar acciones preventivas y de abordaje integral de consumos problemáticos y adicciones en las zonas de injerencia de la Comunidad Terapéutica Cristiana Camino a la Vida (CTC) de San José;

QUE, resulta menester garantizar la llegada de los servicios de localidad brindados por el Estado Provincial a distintos puntos de la provincia 'y asegurar la aplicación de los lineamientos de la Secretaría de Estado en la materia;

QUE, la Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones tiene a su cargo el espacio donde funciona Comunidad Terapéutica Cristiana Camino a la Vida (CTC) de San José, lugar donde se brinda asistencia integral a las personas que atraviesan un consumo problemáticos o adicción;

QUE, es necesario contar, entonces, con un marco de cooperación mutua entre la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas y la Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones, con el

fin de garantizar la articulación de acciones dirigidas a trabajar la problemática, coordinando las políticas públicas y privadas tendientes al abordaje integral e intersectorial que requiere la misma acercar las actividades preventivas y atenciones a las personas;
QUE, las políticas públicas en materia de consumo problemático adoptadas por el Estado Provincial responden a la perspectiva de Derechos Humanos, establecida en la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657,a la cual ha adherido por Ley XVII – N° 102;
QUE, la provincia ha adherido mediante la Ley XVII - N° 102 a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, la que en su Artículo 4° establece que "Las adicciones deben ser abordadas como parte integrante de las políticas de salud mental. Las personas con uso problemático de drogas, legales e ilegales, tienen todos los derechos y garantías que se establecen en la presente ley en su relación con los servicios de salud";
QUE, la Ley de Salud Mental N° 26.657, considera para la asistencia, todas las dimensiones del ser humano, incluyendo componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, incluyendo la dimensión espiritual;
QUE, el Artículo 39° de la Carta Magna Provincial establece que "La Provincia garantizará la atención de la salud de la población;
QUE, por Decreto N° 96 de fecha 12 de Diciembre de 2.019 se crea la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas con las facultades establecidas en su artículo 21° "(...) 1. Aplicar políticas y programas de Prevención de las Adicciones (...), 2. CONDUCIR Y PARTICIPAR EN LA IMPLEMENTACION Y EL DESARROLLO DE LAS ACCIONES DE Prevención de las adicciones. (...)";
QUE, mediante el presente Convenio la Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones cede el uso y goce de un espacio dentro de las instalaciones de la Comunidad Terapéutica Cristiana Camino a la Vida (CTC) de San José, a favor de la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, para ser utilizado como consultorios y/u oficinas por el equipo de profesionales pertenecientes a la mencionada Secretaría " (...) con el fin de llevar adelante la prestación de servicios relacionados con actividades preventivas y de asistencia integral de los consumos problemáticos y/o adicciones y todas aquellas actividades promocionadas por la Secretaría tendientes a cubrir las áreas geográficas de influencia de la Comunidad Terapéutica (...)";
QUE, conforme a lo establecido en la cláusula TERCERA del Convenio, se entenderá que los, servicios brindados por el personal de la Secretaría de Estado en el espacio cedido en comodato serán considerados como "(...) servicios prestados directamente por la Secretaría de Estado de prevención de Adicciones y Control de Drogas en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley de su Creación (...)"
QUE, habiéndose formalizada la fama en un total acuerdo en el que, garantizando la reciprocidad, la Secretaría se compromete durante la vigencia del comodato a realizar los pagos de los servicios públicos indispensables para el funcionamiento, incluidos en las normativas provinciales vigentes (Cláusula CUARTA);
QUE, la duración del Convenio Comodato se estipuló por el término de tres (3) años con la posibilidad de renovación previo acuerdo de partes, en virtud de su CLÁUSULA QUINTA;
QUE, a fs. 4/5 glosa Dictamen Jurídico favorable para la aprobación del Convenio celebrado;
QUE, a fs. 14/5 obra probación de la Comisión del Gasto Público;
QUE, no habiendo objeciones legales que formular al respecto, ajustándose el Convenio a las normativas vigentes, corresponde dictar el presente instrumento legal.-
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE, en todas sus partes, a partir de la fecha del presente, el Convenio Comodato firmado entre la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones y la Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones, a cargo de la pastoral de las Adicciones "Comunidad Terapéutica Cristiana Camino a la Vida (CTC) de San José, que como Anexo I forma parte del presente Decreto.-
ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ, el presente Decreto el Señor Ministro de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y el Secretario de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas.-
ARTICULO 3°.- REGÍSTÍRESE, comuníquese, tomen conocimiento: Ministerio de Gobierno, Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Dirección del Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, Diócesis de Oberá. Cumplido ARCHÍVESE.

PASSALACQUA - Safrán - Padilla - López

CONVENIO COMODATO.

ASOCIACIÓN CRISTIANA EVANGÉLICA BAUTISTA DE LA PROVINCIA DE MISIONES - SECRETARÍA DE ESTADO DE PREVENCIÓN DE ADICCIONES Y CONTROL DE DROGAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES.

Entre, la Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones, en su carácter de propietario del inmueble donde funciona la Comunidad Terapéutica Cristina Camino a la Vida (CTC) de San José representada por el Presidente Jurídico de la Asociación , Sr. Carlos Alberto Jropot D.N.I Nº 17.298.050, con domicilio en calle Santa Fe Nº 266, Oberá, Misiones, en adelante denominada LA "COMODANTE" y, por la otra, la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas de la Provincia de Misiones representada por el Secretario de Estado, Farm. Esteban Samuel Lopez D.N.I. Nº 25.617.522 con domicilio en Av. Comandante Rosales Nº 1648 de la ciudad de Posadas, Misiones, en adelante denominado el "COMODATARIO", acuerdan en suscribir y celebrar, el presente *"CONVENIO COMODATO"*, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

CONSIDERANDO:

Que, es necesario FORMALIZAR y FORTALECER la COOPERACIÓN RECÍPROCA entre las partes con el objetivo de concretar acciones preventivas y de abordaje integral de consumos problemáticos y adicciones.

Que, es importante garantizar la llegada de servicios de calidad brindados por el Estado Provincial a distintos puntos de la provincia, acorde a las políticas públicas existentes en la materia.

Que, resulta menester, entonces contar con un marco de cooperación mutua entre *la Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas* de la Provincia de Misiones y la *"Asociación Cristiana Evangélica Bautista de la Provincia de Misiones"* a cargo de la Comunidad Terapéutica Cristiana Camino a la Vida (CTC) de San José, espacio donde se brinda asistencia integral a las personas que atraviesan una

situación de consumo. Ello a fin de garantizar la articulación de acciones dirigidas a trabajar la problemática de los consumos y/o adicciones, por lo que se torna indispensable coordinar todo tipo de políticas (públicas y privadas) dirigidas al abordaje integral de la problemática acercando las atenciones y actividades preventivas a distintos puntos de la provincia, logrando no sólo la rehabilitación sino la reinserción sociocomunitaria del sujeto.

Que, por lo expuesto, las partes acuerdan suscribir el presente *"CONVENIO COMODATO"*, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: La COMODANTE, en carácter de propietaria, cede en COMODATO a la COMODATARIA, y ésta acepta, el uso y goce de un espacio destinado a oficinas, dentro de las instalaciones de la Comunidad Terapéutica Cristiano Camino a la Vida (CTC) de San José situado en Av. Av. del Trabajo S/N entre Dr. Jumthean y Malvinas Mz 32 de San José, Misiones, en buen estado y en funcionamiento. La COMODATARIA deberá reintegrar todo en el buen estado recibido, salvo el deterioro que ocasione el buen uso y el transcurrir del tiempo, libre de toda ocupación.-

SEGUNDA: DESTINO: La UNIDAD COMODATADA será destinada exclusivamente para el uso del espacio residencial por parte de la Secretaría de Estado de Secretaría de Estado de Prevención de Adicciones y Control de Drogas, con el fin de llevar adelante actividades preventivas y de asistencia integral de los consumos problemáticos y/o adicciones y todas aquellas actividades promocionadas por la Secretaría, tendientes a cubrir las áreas geográficas de influencia de la de la Comunidad Terapéutica mencionado, acercando las atenciones a distintos puntos de la provincia.

Queda prohibido el cambio de destino pactado.-

TERCERA: NATURALEZA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS: Se deja expresamente establecido que todos los servicios de asistencia integral y prevención de adicciones que sean prestados en el espacio cedido en COMODATO serán considerados como servicios realizados directamente por la Secretaría de Estado de Prevención de

Adicciones y Control de Drogas, en el ejercicio de sus funciones y en cumplimiento de los objetivos establecidos por la Ley de su Creación.-

CUARTA: RESPONSABILIDAD DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS: Durante la vigencia del comodato, la Secretaría de Estado será responsable del pago de los servicios públicos indispensables para el funcionamiento del espacio, incluidos en el artículo 1° del Decreto 830/00.-

QUINTA: El presente COMODATO tendrá una duración de tres (3) años a partir de su suscripción, sin obligación del COMODANTE, de notificar el fenecimiento. Al vencimiento del plazo, será obligación del COMODATARIO restituir el inmueble. El COMODATO puede ser renovado por igual término previo acuerdo expreso de partes.

SEXTA: Obligaciones del COMODANTE:

a. Entregar el espacio en buen estado de conservación y funcionamiento.

b. No interferir en las actividades desarrolladas por la COMODATARIA, salvo en casos de incumplimiento.

SEPTIMA: Obligaciones del COMODATARIO:

a. Utilizar el espacio exclusivamente para el fin establecido en este convenio.

b. Mantener el espacio y los equipos en buen estado de conservación y limpieza.

c. Realizar las reparaciones menores que resulten necesarias para el uso ordinario.

d. No ceder ni subarrendar el espacio a terceros sin el consentimiento expreso del COMODANTE.

e. Restituir el espacio y los equipos en el mismo estado en que fueron recibidos, salvo el desgaste normal por el uso adecuado, a tal efecto se labrará el Acta de Recepción en la que se dejará constancia del estado en que se recibe el inmueble.

f. Aportar el recurso humano para las actividades mencionadas en la cláusula SEGUNDA del presente.-

OCTAVA: A fin de garantizar la sostenibilidad del servicio prestado, las partes acuerdan y aceptan que la Secretaría de Estado gestionará los mecanismos necesarios para el

recupero de los costos asociados a la prestación del servicio en el marco de la Ley XVII Nº 205, modificatoria de la Ley XVII Nº 17 y su Decreto Reglamentario. La Secretaría de Estado se compromete garantizar la transparencia de la gestión informando periódicamente al COMODANTE sobre el estado del recupero de los costos y el uso de los fondos obtenidos, asegurando que los mismos sean destinados al mantenimiento del espacio, a los profesionales y a la mejora continua del servicio brindado.

NOVENA: CLÁUSULA DE RESCISIÓN: El presente contrato podrá ser rescindido por cualquiera de las partes mediante notificación escrita con un (1) mes de anticipación. En caso de incumplimiento grave de alguna de las obligaciones establecidas en este contrato, la parte afectada podrá rescindirlo de manera inmediata sin necesidad de preaviso.-

DECIMA: Quedan constituidos para las notificaciones, sean extrajudiciales o judiciales, los domicilios especiales siguientes: a) el COMODANTE: en calle Santa Fe Nº 266, Oberá, Misiones, b) el COMODATARIO, en Av. Comandante Rosales Nº 1648 Posadas, Misiones.-

DÉCIMO PRIMERA: Ambas partes se someterán a la competencia judicial de los tribunales ordinarios de Posadas, Misiones renunciando a cualesquiera otras.-

DÉCIMO SEGUNDA: Se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un mismo efecto, quedando uno para el COMODANTE y otro para el COMODATARIO, recibiéndolos todos de conformidad.

En la Ciudad de Posadas, a los 13 días del mes de diciembre de 2024. -

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 865

POSADAS, 14 de Mayo de 2.025.-

ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYASE la suma de $ 69.572.000,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL) del Presupuesto de Funcionamiento vigente, en la Jurisdicción 19 - Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo al siguiente detalle:

19-93-1-01-5-10-1-01-012-01210 - Bienes de Consumo	$ 28.000.000,00
19-93-1-01-5-10-1-01-012-01220 - Servicios no personales	$ 35.000.000,00
19-93-1-01-5-10-2-05-051-05110 - Equipamiento	$ 5.507.000,00
19-93-1-01-5-10-2-05-051-05120 - Inversiones Administrativas	$ 1.065.000,00

ARTÍCULO 2°.- REESTRUCTÚRASE el cálculo de Recursos de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N°1

Anexa al Art. 3°- Ley VII - N° 103

RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

CONCEPTO	TOTAL	IAAVIM
. REMESAS ADMINISTRACIÓN CENTRAL	0,00	0,00
B- OTRAS REMESAS	0,00	0,00
Para Financ. Erog. Corrientes	6.572.000,00	6.572.000,00
Para Financ. Erog. de Capital	(6.572.000200)	(6.572.000,00)

ARTÍCULO 3°.- REESTRUCTÚRASE las Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, según el siguiente detalle:

Planilla N° 2

Anexa al Art. 3° - Ley VII - N° 103

EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	$ 0,00.-
Contribuciones p/ Financiar Erogaciones Corrientes	6.572.000,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM	6.572.000,00
Contribuciones p/ Financiar Erogaciones de Capital	6.572.000,00
Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM	(6.572.000,00)

ARTÍCULO 4°.- REESTRUCTÚRASE la suma de $ 6.572.000,00 (PESOS SEIS MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL) en la Jurisdicción 10 Obligaciones a cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, en el Presupuesto vigente, conforme al siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 10 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO.
UNIDAD DE. ORGANIZACIÓN 01 - OBLIGACIONES A CARGO DEL. TESORO
10-01-0-3-09-091-09110 Contrib. a Ctas. Esp. y Org. Descentralizados
S.C.D. 9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Misiones-IAAVIM $ 6.572.000,00
10-01-0-3-09-092-09210 Contrib. a Ctas. Esp. y Org. Descentralizados

S.C.D.9-94 Inst. de Artes Audiovisuales de Misiones IAAVIM ($ 6.572.000,00).
ARTÍCULO 5°.- AUMÉNTASE la suma de $ 69.572.000,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL) al Presupuesto de Funcionamiento vigente, en la JURISDICCIÓN 19 Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo al siguiente detalle:
19-93-1-01-5-10-1-03-031-03140 Otros Aportes a Entes del Gobierno Provincial
Código S.C.D. 0-01 Aportes al IAAVIM $ 69.572.000,00
ARTÍCULO 6°.- AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) en la suma de $ 69.572.000,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL) según el siguiente detalle:

JURISDICCIÓN 19 - SECRETARÍA DE ESTADO DE CULTURA

ORGANISMO 93 - INSTITUTO DE ARTES AUDIOVISUALES DE

MISIONES - IAAVIM

CÁLCULO DE RECURSOS — PRESUPUESTO OPERATIVO

En Miles de Pesos

CONCEPTO	IMPORTES
TOTAL DE RECURSOS	69.572,00
1. RECURSOS CORRIENTES	69.572,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	69.572,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	69.572,00
Aportes del Presupuesto de Funcionamiento al Presupuesto Operativo	69.572,00

ARTÍCULO 7°.- AUMÉNTASE la suma de $ 69.572.000,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL) al Presupuesto Operativo vigente, en la JURISDICCIÓN 19 Secretaría de Estado de Cultura, Organismo 93 - Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM), de acuerdo al siguiente detalle:
19-93-1-02-5-10-1-01-011-01110 - Personal Permanente $ 16.000.000,00
19-93-1-02-5-10-1-03-031-03170 Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-01 - Programas IAAVIM $ 53.572.000,00
ARTÍCULO 8°.- PÓNESE a Disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Artes Audiovisuales de Misiones (IAAVIM) la suma de $ 69.572.000,00 (PESOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL) por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 34/2.025.-

DECRETO N° 943

POSADAS, 19 de Mayo de 2.025.-
ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE de legítimo abono y REAPRÓPIASE al presente ejercicio financiero la suma de $ 234.615.150,00 (PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA CON 00/100), a favor del proveedor “MISIOCORP S.R.L.” con C.U.I.T. N° 30-71236900-7, por la adquisición de 21.000 (veintiún mil) unidades de Leche Entera en Polvo por 800 Grs., entregados en carácter de Refuerzo en el ámbito de la Emergencia Alimentaria, en virtud de la urgencia de asistir a las distintas Asociaciones Civiles Sin Fines de Lucro, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado Comunitario, y Población Carenciada con un alto grado de Vulnerabilidad Social de la Zona Capital y Zona Centro Paraná de la Provincia de Misiones, durante el mes de Octubre de 2.024, conforme Factura “B” N° 00003-00001899 y Acta de Recepción N° 838/2.024, encuadrando el procedimiento en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (antes 2.303) de Contabilidad.-
ARTÍCULO 2°.- AUTORÍZASE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Desarrollo Social a proceder a liquidación y pago de lo dispuesto en el artículo anterior, y efectuar el cargo a la partida del presupuesto vigente que se indica a continuación: 05-01-0-01-4-30-1-03-031-03160-0-01 - Otras Políticas Sociales.-

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
RESOLUCIÓN Nº 079

POSADAS, 10 de Marzo de 2.025.-
VISTO: El Expediente Nº 9900-00039/14, Registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A. S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN R.P.C.Es.I.A. (RESOLUCIÓN N° 82/10 Y 786/10"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - Nº 35 que regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, la empresa consultora, KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A. C.U.I.T. N° 30-70921221-0, fue requerida mediante cédula N° 32/2.021 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de ley, sin que a la fecha haya realizado presentaciones o manifestado interés a la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió de oficio su exclusión;
QUE, a fs. 38 obra nota de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;
QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS
NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a la Empresa Consultora KNIGHT PIESOLD ARGENTINA CONSULTORES S.A. C.U.I.T. N° 30-70921221-0, quien fuera inscripto en dicho registro mediante Resolución Nº 380/2.014 y bajo el número de orden Nº 09 de Empresas Consultoras, por no haber manifestado interés, se resolvió de oficio la exclusión al Registro Provincial de Consultores.-
ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE al profesional excluido a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Empresa Consultora en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - Nº 35.-
ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo d dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en EsIA, bajo apercibimiento de suspender e trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-
ARTÍCULO 4º.- COMUNÍQUESE a la Cámara Misionera de Consultores Ambientales a fin de que tome conocimiento y comunique a los profesionales asociados lo aquí resuelto y a todo otro efecto legal.-
ARTÍCULO 5º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19439 V16411

RESOLUCIÓN Nº 099

POSADAS, 25 de Marzo de 2.025.-
VISTO: El Expediente Nº 9900-02480/11, registro del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones, caratulados: "ING. FTAL. VERA, NORMA ESTHER S/ REGISTRO PROVINCIAL DE CONSULTORES EN ESIA RESOL. 082/10 Y 786/10"; y,
CONSIDERANDO:
QUE, la Ley XVI - Nº 35 (antes Ley Nº 3.079) regula aquellas actividades modificatorias del medio ambiente que deberán contar con un Estudio de Impacto Ambiental y su correspondiente informe de conclusiones, el que será evaluado por la Autoridad de Aplicación;
QUE, los autores de dichos estudios o documentos similares deben inscribirse en el Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental -en adelante "R.P.C.Es.I.A."- creado por Resolución Nº 82/10 en el ámbito de la Dirección de Impacto Ambiental del Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables de la Provincia de Misiones;
QUE, la consultora individual, Sra. NORMA ESTHER VERA, D.N.I. N° 17.598.942, fue intimada por este Ministerio mediante cédulas N° 195/2.019 y 106/2.020 a impulsar las actuaciones bajo apercibimiento de ley, sin que hasta la fecha haya manifestado interés en la prosecución de los actuados, motivo de ello se resolvió su exclusión de oficio;
QUE, a fs. 88 y 101 obra notas de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, considerando procedente la exclusión del consultor;
QUE, la Dirección General de Asuntos Jurídicos ha emitido el Dictamen correspondiente;
QUE, atento a lo expuesto hasta aquí corresponde dictar el presente instrumento legal;
POR ELLO:

EL MINISTRO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS

NATURALES RENOVABLES

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- EXCLÚYASE, del Registro Provincial de Consultores en Estudios de Impacto Ambiental a la Sra. NORMA ESTHER VERA, D.N.I. N° 17.598.942, quien fuera inscripta en dicho registro mediante Resolución Nº 589/12 y bajo el número de orden Nº 58 de Consultores Individuales, por no haber manifestado interés.-
ARTÍCULO 2º.- INTÍMASE a la profesional excluida a presentar en el plazo de DIEZ (10) DÍAS su renuncia inmediata en todos los trámites en los que intervenga ante este Ministerio como Consultora Individual en el marco de la normativa del Registro Provincial de Consultores en Es.I.A, bajo apercibimiento de iniciar el sumario correspondiente en aplicación de la Ley XVI - Nº 35.-
ARTÍCULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la Dirección General de Bosques Nativos, a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, y a la Comisión Técnica de E.I.A. que a través de las áreas correspondientes, deberá intimar a los titulares de trámites ante este Ministerio en los que intervenga el/ la profesional excluido/a, a acreditar en el término de DIEZ (10) DÍAS el reemplazo d dicho/a profesional por otro debidamente inscripto, habilitado y vigente en el Registro Provincial de Consultores en EsIA, bajo apercibimiento de suspender e trámite hasta tanto se acredite dicho reemplazo.-
ARTÍCULO 4º.- REGÍSTRESE, cópiese, notifíquese personalmente o por cédula al Proponente y a él/los Consultor/es Técnico/s, publíquese y tomen conocimiento: la Subsecretaría de Ordenamiento Territorial, la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, la Subsecretaría U.E.G. Corredor Verde y la Dirección General de Bosques Nativos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

RECAMAN

PS19440 V16411

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO LABORAL Nº 3

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

POSADAS, 04 de Agosto de 2.025.-
Dando cumplimiento con lo establecido por el Art. 120° del R.P.J., se acompaña planilla referente a los juicios pendientes de Sentencia definitiva que tramitan por ante éste Juzgado Laboral Nº 3 de la Primer Circunscripción Judicial de la

Provincia de Misiones, correspondiente al mes de Julio de 2.025, a los fines de disponer su publicación, informando además, que ninguna se encuentra con vencimiento.

EXPEDIENTE	CARÁTULA	F E C H A CARGA	FECHA VENCIMIENTO
41297/2024	AVELLANEDA FABIÁN ANTONIO C/ EMPRESA CENTRAL ARGENTINO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/06/2.025	08/08/2.025
65164/2024	CUELLA YESICA BELÉN C/ MAMAN ORFALI ISMAEL NASSIF S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	10/06/2.025	08/08/2.025
159014/2022	INSAURRALDE AMELIA BEATRIZ y Otros C/ VILLORDO YOLANDA SUSANA S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/06/2.025	11/08/2.025
153945/2024	GONZÁLEZ JAVIER ALBERTO C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	28/07/2.025	18/08/2.025
56411/2.025	LOGÍSTICA SAN JOSÉ S.A. C/ GONZÁLEZ SARA BEATRIZ y Otros S/ Acciones de Pago por Consignación	29/07/2.025	19/08/2.025
151255/2024	MIÑO MAXIMILIANO NAHUEL C/ GALENO ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	31/07/2.025	21/08/2.025
86964/2023	BRAVO VIVIANA MARCELA C/ PERINAT S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	26/06/2.025	22/08/2.025
32917/2023	VÁZQUEZ DENIS DAVID C/ AYALA RUBÉN ANTONIO S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	28/07/2.025	25/08/2.025
65097/2023	OLINIK MARIO RAÚL C/ GALENO ART S.A. y Otro/a S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	30/06/2.025	26/08/2.025
62070/2022	VERGARA OSCAR FELIPE C/ MUNICIPALIDAD DE POSADAS S/ Acciones por Accidentes Laborales de Trámite Ordinario	31/07/2.025	28/08/2.025
32093/2024	POSDELEY ERNESTO ALEXANDER C/ BENÍTEZ ÁNGEL CLAUDIO S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	08/07/2.025	03/09/2.025
60665/2023	BENÍTEZ JUAN CARLOS C/ DEL NORDESTE S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/07/2.025	08/09/2.025
133971/2023	TABARELLI DANIEL ALBERTO C/ DÍAZ FERNANDO JAVIER y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/07/2.025	08/09/2.025
47888/2024	AYALA FACUNDO EMANUEL C/ TIPOKA S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	28/07/2.025	08/09/2.025
43668/2024	LEHOUCK CARLOS DAVID C/ ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA -EMSA- S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	29/07/2.025	09/09/2.025

Dr. Miralles, Carlos Roberto. Secretario.-

PS19441 V16411

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

FARMACIA SÁNCHEZ MALLOR SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE

EDICTO: Mediante Escritura N° 44 de fecha 16 de Julio de 2.025, pasada al Folio 109, Registro Notarial N° 13, con asiento en Eldorado, Misiones; comparecieron los Socios Comanditados: BRUNO PRAVISANI D.N.I. N° 27.480.693 y GRISELDA MORAL, D.N.I. N° 25.579.164, ambos con mayoría absoluta del capital social en la sociedad FARMACIA SÁNCHEZ MALLOR SOCIEDAD EN COMANDITA SIMPLE, CUIT N° 30-60583956-4, domicilio legal en Km. 8, de Eldorado; Inscripta en el R.P. 3° Circ. Jud. Mnes., EXPTE. N° 7 año 1.978, el 30/08/1.978. Y su última modificación por Disposición N° 45 del 06/03/2.025, Inscripción N° D-45 año 2.025 EXPTE. 3092/2.024 del 06 de Marzo de 2.025. Y resolvieron ampliar el plazo de vigencia de la sociedad que vence el 26 de Noviembre de 2.025, a la cantidad de noventa y nueve años. El Artículo Tercero del Contrato Social en su parte pertinente dice: "TERCERO: El plazo de duración de la sociedad se estable en NOVENTA Y NUEVE AÑOS, contados a partir del 26 de Noviembre de 2.025". Bruno Pravisani. Socio. Griselda Moral. Socia.-

PP131204 $5.000,00 V16411

MARANDU COMUNICACIONES SOCIEDAD DEL ESTADO

EDICTO: AUMENTO DE CAPITAL. Mediante Asamblea General Extraordinaria de fecha 26 de Junio de 2.025, el Accionista resolvió Aumentar el Capital Social de $ 7.589.542.334 (son Pesos Siete Mil Quinientos Ochenta y Nueve Millones Quinientos Cuarenta y Dos Mil Trescientos Treinta y Cuatro) elevándolo a $ 7.972.902.335 (son Pesos Siete Mil Novecientos Setenta y Dos Millones Novecientos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco) mediante Acta de Asamblea Extraordinaria Nº 36 y en consecuencia reformar el Artículo 6° del Estatuto, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 6°.- El capital social se fija en la suma de $ 7.972.902.335 (son Pesos Siete Mil Novecientos Setenta y Dos Millones Novecientos Dos Mil Trescientos Treinta y Cinco), suscriptos en su totalidad, representados por certificados nominativos no endosables de $ 1 (Un Peso) de valor nominal y derecho a un voto cada uno. Se podrán emitir títulos representativos que representen a uno o más certificados. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme al Artículo 188° de la Ley General de Sociedades Nº 19.550".- Daniel Pedro Cid. Presidente.-

PP131205 $4.500,00 V16411

EL MORO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, segundo piso, de la Ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que la razón social "EL MORO S.R.L S/ RECONDUCCIÓN DE SOCIEDAD".
DENOMINACIÓN: "EL MORO S.R.L".
INSCRIPTA: En el Registro Público de Comercio con asiento en esta Ciudad de Posadas bajo el N° 40, al Folio 225/233 del Libro N° 2, del Año 2.003 de Sociedad de Responsabilidad Limitada de dicho Registro según está dispuesto a fs. 17, del EXPTE. N° 484/02, a los 10 días del mes de Abril de 2.003.
DOMICILIO SOCIAL: Calle San Lorenzo 2.543 de esta Ciudad de Posadas.
ACTA N° 12: En la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los Doce días del mes de Mayo de 2.025, se reúnen en la sede social de "El Moro S.R.L." en calle San Lorenzo N° 2.543, los socios Sr. JUAN MANUEL MENISES VEDOYA D.N.I. N° 18.146.289, en representación de la socia fallecida Lic. ALICIA ELENA MENISES VEDOYA D.N.I. N° 20.338.909, las únicas herederas declaradas en "EXPTE. N° 97449/2024 MENISES VEDOYA ALICIA ELENA S/ SUCESORIO" que tramita en el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Srtas. OLIVIA ESTEVEZ MENISES D.N.I. N° 44.950.507 y CLARA ESTEVEZ MENISES D.N.I. N° 47.109.584, y la usufructuaria de doscientas setenta (270) cuotas de capital, la Sra. ALICIA MARÍA ELENA VEDOYA D.N.I. N° 4.182.342. Siendo las 18:00hs. se abre el acto, manifestando el Sr. Gerente que la reunión tiene por objeto el cumplimiento de lo estatuido por el Art. 155° de la Ley 19.550, incorporación formal de las socias declaradas únicas herederas de ALICIA ELENA MENISES VEDOYA, tal cual lo previsto en el punto tres (3) del Acta Societaria Número Ocho (8) de fecha Cinco de Noviembre de 2.020 (05/11/2020) y además los siguientes puntos: 1) Aprobación de Memoria, el Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados,

Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas, Anexos e Informe del Auditor, correspondientes a los Ejercicios Económicos 2.021, 2.022, 2.023 y 2.024, cerrados el 31 de Octubre del 2.021, el 31 de Octubre del 2.022, el 31 de Octubre del 2.023 y el 31 de Octubre del 2.024.- 2) Modificación de la Cláusula Segunda del Contrato constitutivo de la sociedad, por el cual el plazo de duración de la misma será de noventa y nueve (99) años, contados a partir de la aprobación de la presente Acta.- 3) Reconducción de la Sociedad de Responsabilidad Limitada EL MORO S.R.L. encuadrándose en el tipo societario previsto en la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias.- 4) Distribución de Utilidades Resultados No Asignados.- A los puntos uno (1), dos (2) y tres (3) son rubricados por la totalidad de los socios.- Al punto cuatro (4) y, luego de realizarse las deliberaciones correspondientes, se realiza la distribución de Resultados No Asignados que surgen de los Estados Contables cerrados al 31 de Octubre del 2.024, de acuerdo al siguiente detalle: ALICIA MARÍA ELENA VEDOYA por el usufructo de doscientas setenta (270) cuotas sociales $ 8.000.000. JUAN MANUEL MENISES VEDOYA por la propiedad de plena de veintidós (22) cuotas sociales $ 35.000.000. OLIVIA ESTEVEZ MENISES por la propiedad de plena de cuatro (04) cuotas sociales $ 6.000.000. CLARA ESTEVEZ MENISES por la propiedad de plena de cuatro (04) cuotas sociales $ 6.000.000. Lo cual es aprobado por unanimidad de los socios y no habiendo más asuntos que tratar, no realizándose objeción alguna por los presentes, se levanta la sesión, siendo las 19:00hs.-

REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO. Posadas a los 29 días de Julio del 2.025. Juan Manuel Menises Vedoya. Socio.-

PP131208 $15.750,00 V16411

NUEZTRA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE NUEZTRA S.R.L. Por Escritura Pública N° 244 de fecha 29/07/2.025, se constituyó la sociedad denominada “NUEZTRA S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Gobernador Barreyro 924, Oberá, Departamento Oberá, Misiones.

SOCIAS: ANDREA PAOLA GÓMEZ DA SILVA, D.N.I. N° 38.138.869, CUIT N° 27-38138869-2, argentina, nacida el día 28/09/1.994, soltera, domiciliada en Panamá 378, Oberá, Misiones, Abogada, y FLORENCIA SOLEDAD FUCHS D.N.I. N° 38.187.709, CUIT N° 23-38187709-4, argentina, nacida el día 27/04/1.995, soltera, domiciliada en Gobernador Barreyro 922, Oberá, Misiones, Comerciante.

PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.

OBJETO: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: 1) Explotación comercial de negocios del rubro gastronómico en todas sus ramas, ya sea como restaurante, cantina, bar, cafetería, panadería, pastelería, confitería, ventas de bebidas y venta de toda clase de productos alimenticios y despacho de bebidas con o sin alcohol, cualquier rubro gastronómico y toda clase de artículos y productos pre-elaborados y elaborados y en general cualquier actividad afín relacionada con el rubro gastronómico; b) Fabricación, elaboración, comercialización, en todas sus formas de productos panificados y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; c) Explotación de concesiones gastronómicas, compra y venta de fondos de comercio y alquiler, compra y venta de inmuebles.

CAPITAL: $ 4.000.000, dividido en 4.000 cuotas sociales de valor $ 1.000,00 cada una, las socias suscriben en su totalidad con el siguiente detalle: ANDREA PAOLA GÓMEZ DA SILVA la cantidad de 2.000 cuotas sociales, y FLORENCIA SOLEDAD FUCHS la cantidad de 200 cuotas sociales.

ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado. Administradores: ANDREA PAOLA GÓMEZ DA SILVA D.N.I. N° 38.138.869. Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Andrea Paola Gómez Da Silva. Gerente.-

PP131210 $8.500,00 V16411

DIEGO VICOP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por Escritura Pública N° 247 de fecha 02/08/2.025, se constituyó la sociedad simplificada denominada “DIEGO VICOP S.R.L.”, con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social, fiscal y legal en la Avenida Constitución casi Avenida Néstor Kirchner 0, San Vicente, Departamento Guaraní, Misiones.

SOCIOS: DIEGO ROBERTO VITKOWSKI, D.N.I. 32.375.851, CUIT 20-32375851-5, argentino, nacido el

20/06/1986, casado, domiciliado en Avenida Constitución casi Avenida Néstor Kirchner, San Vicente, Guaraní, Misiones, comerciante, y MARISA BEATRIZ MARKOWSKI D.N.I. 31.574.084, CUIT 27-31574084-9, argentina, nacida el 11/05/1985, casada, domiciliada en Bernardo Ushuai 89, San Vicente, Guaraní, Misiones, docente.
PLAZO DE DURACIÓN: 30 años.
OBJETO: El objeto social será el de realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o el extranjero las siguientes actividades: 1) a) Compra, venta, permuta, importación y exportación, representación, distribución y/o mandato, consignación y fabricación de Materiales eléctricos, máquinas y equipos de uso industriales, accesorios y repuestos, pinturas en general y sus accesorios, artículos de ferretería industrial o familiar y comercial en general. b) Asumir la representación de fabricantes y sociedades nacionales y/o extranjeras, así como otorgar tales representaciones y actuar como agente de compra y agente de contratación de obras y servicios, prestar servicios relacionados con la administración de materiales y almacenes para empresas de servicios públicos y terceros en general, todo ello vinculado con el objeto social aquí determinado.
CAPITAL: $ 6.000.000, dividido en 6.000 cuotas sociales de valor $ 1.000,00 cada una, que los socios suscriben en su totalidad con el siguiente detalle: DIEGO ROBERTO VITKOWSKI la cantidad de 3.000 cuotas sociales, y MARISA BEATRIZ MARKOWSKI la cantidad de 3.000 cuotas sociales.
ADMINISTRACIÓN: La administración, la representación y el uso de la firma social estarán a cargo de uno o más Gerentes socios o no, quienes ejercerán su función por tiempo indeterminado. Gerente: DIEGO ROBERTO VITKOWSKI. Fiscalización: La fiscalización de la actividad de la sociedad estará a cargo de los socios.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre.- Diego Roberto Vitkowski. Socio.-

PP131225 $8.500,00 V16411

KM EMPRENDIMIENTOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Constitución por instrumento privado de fecha 29/07/2.025.
SOCIO: KRAUSE MAXIMILIANO, D.N.I. N° 35.839.473, CUIT N° 20-35839473-7, nacido el 17/06/1.991, argentino, soltero, trabajador independiente, con domicilio real en calle Capitán Giachino, Posadas, Misiones, y domicilio especial/legal/fiscal en Capitán Giachino 2.116, Posadas, Misiones.
DENOMINACIÓN: "KM EMPRENDIMIENTOS S.A.S.".
SEDE SOCIAL: Capitán Giachino 2.116, Posadas, Misiones.
DURACIÓN: 50 años.
OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: 1. Inmobiliaria: Mediante la compraventa o permuta de inmuebles urbanos y/o rurales, realización de tareas y servicios de intermediación, celebración de contratos de locación y arrendamiento, administración de bienes propios y/o de terceros por cuenta de terceros, inclusive consorcios de propietarios de propiedad horizontal, clubes de campo, administración y urbanización de loteos, y la realización de fraccionamientos de cualquier índole, explotación temporaria de toda clase de valores inmobiliarios, financiaciones inmobiliarias, realizar todo tipo de contrataciones o negocios fiduciarios, constituirse en fiduciario o fideicomisario, como así podrá ser fiduciante, constituir o aceptar derechos reales de superficie.- 2. Productos electrónicos, indumentaria, calzado y accesorios de moda: La importación, exportación, comercialización, distribución, representación, consignación, compra y venta al por mayor y menor, tanto de forma presencial como a través de medios digitales y comercio electrónico de: Productos electrónicos y tecnológicos en general; indumentaria y calzado para todas las edades y géneros; bijouterie, relojes y accesorios de moda; cosméticos, artículos de tocador, perfumes y productos de cuidado personal. Asimismo, podrá realizar actividades conexas o complementarias vinculadas a su objeto principal, tales como servicios de logística, almacenamiento, publicidad, marketing, representación de marcas nacionales e internacionales, desarrollo de plataformas digitales y participación en ferias o exposiciones comerciales.- 3. Actividades de ferretería: La compraventa, representación, distribución, importación, exportación y comercialización de artículos de ferretería en general, incluyendo herramientas manuales y eléctricas, insumos para electricidad, plomería, carpintería, jardinería, productos de fijación, materiales de construcción, pinturas, artículos de seguridad industrial, productos químicos de uso doméstico e industrial, sanitarios, herrajes, repuestos y accesorios para maquinarias agrícolas y de construcción.- 4. Actividades agrícolas: La sociedad podrá dedicarse a la compra, venta, distribución, comercialización, importación, exportación y transformación de productos agropecuarios, incluyendo, pero sin limitarse a, frutas, verduras, hortalizas, cereales, legumbres, carnes, productos lácteos, insumos agrícolas, abonos, fertilizantes, semillas y maquinaria agrícola.
CAPITAL: $ 700.000 representado por 10 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 70.000 cada una, integradas en efectivo por el socio.

ADMINISTRACIÓN: A cargo de un Administrador Titular y un Suplente. Administrador Titular: KRAUSE MAXIMILIANO, con domicilio especial en la sede social. Administradora Suplente: ORTIGOZA TALIA MICAELA, D.N.I. N° 39.638.799, CUIT N° 27-39638799-4, nacida el 28/07/1.996, con domicilio real en F. Varela 2.396, Guaraní Km. 2, Eldorado, Misiones, quien constituye domicilio especial en la sede social y acepta el cargo. Fiscalización: Se prescinde. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Diciembre.- Krause Maximiliano. Administrador.-

PP131243 $11.750,00 V16411

TUTTINO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 06 de Junio de 2.025 se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada "TUTTINO S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones, y sede social en calle San Martín Nº 2.306 de la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones. SOCIOS: MARÍA INÉS SÁNCHEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 23.075.592, CUIT 27-23075592-8, de nacionalidad argentina, nacida el 18 de Diciembre de 1.972, estado civil divorciada, de profesión maestra de nivel inicial, con domicilio en calle San Martín Nº 2.306 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; MARÍA EMILIA BREA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.608.829, CUIT 27-32608829-9, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Febrero de 1.987, estado civil soltera, de profesión Mandataria Automotor, con domicilio en calle San Martín Nº 2.306 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones; ALEJANDRO ANÍBAL SÁNCHEZ, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 31.471.545, CUIT 20-31471545-5, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Mayo de 1.985, estado civil soltero, de profesión abogado, con domicilio en calle San Martín Nº 2.306 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: 99 años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a la elaboración, producción, comercialización, distribución, exportación e importación de productos alimenticios, en especial: (a) Pastas alimenticias (frescas, secas, rellenas); (b) Ñoquis; (c) Pastas sin gluten; (d) Salsas para pastas; (e) Comidas envasadas y congeladas y otros alimentos de preparación rápida para venta al por mayor o menor. También podrá realizar servicios gastronómicos, delivery, ventas online, eventos, organización de franquicias, licencias y marcas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: $ 700.000 (Pesos Setecientos Mil), dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 7.000 valor nominal y un voto cada una, suscriptas por MARÍA INÉS SÁNCHEZ (50 acciones), MARÍA EMILIA BREA (25 acciones) y ALEJANDRO ANÍBAL SÁNCHEZ (25 acciones). El capital se integra en dinero en efectivo en un 25%.

ADMINISTRACIÓN: Se designa como Administrador Titular a ALEJANDRO ANÍBAL SÁNCHEZ, D.N.I. Nº 31.471.545, CUIT Nº 20-31471545-5, de nacionalidad argentina, nacido el 25 de Mayo de 1.985, profesión Abogado, estado civil soltero, con domicilio en calle San Martín Nº 2.306 de la Ciudad de Posadas, constituyendo domicilio especial en la sede social. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Asimismo, se designa como Administradora Suplente a MARÍA EMILIA BREA, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 32.608.829, CUIT 27-32608829-9, de nacionalidad argentina, nacida el 12 de Febrero de 1.987, estado civil soltera, de profesión Mandataria Automotor, con domicilio en calle San Martín Nº 2.306 de la Ciudad de Posadas, constituyendo domicilio especial en la sede social. Ambas partes aceptan el cargo conferido. Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura. Los socios gozan del derecho que les acuerda el Artículo 55° de la Ley 19.550.

CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 31 de Diciembre de cada año.- Alejandro Aníbal Sánchez. Socio.-

PP131247 $15.000,00 V16411

SM COMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES. Mediante Acta de Reunión de fecha 16 de Julio de 2.025, los Socios de "SM COMERCIAL S.A.S." resolvieron la MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modifica-

do en sus Cláusulas Nº 1º, 2º, 3º, 4º, 5º, 6º, 7º, 8º y 9º del Contrato/Estatuto Social de la siguiente manera:
PRIMERA: El Señor MIGUEL ÁNGEL KLEVET, VENDE, CEDE y TRANSFIERE el TOTAL de las cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad "SM COMERCIAL S.A.S", CUIT 30-71828341-4, sociedad inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 372 (S.A.S.), Folio 568/576 del Libro Nº 02 del año 2.023, Sociedad Anónima Simplificada según se dispuso a fs. 29 del EXPTE. 989/2023 en fecha 02/08/2.023, titular de 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables de Dos Mil Quinientos Pesos ($ 2.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en favor del CESIONARIO, SERGIO MÁRTIRES GARCÍA, y éste recibe de conformidad.
SEGUNDA: El Sr. ÁNGEL FACUNDO KLEVET, VENDE, CEDE y TRANSFIERE el TOTAL de las cuotas sociales que le pertenecen en la Sociedad "SM COMERCIAL S.A.S." CUIT 30-71828341-4, sociedad inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el Nº 372 (S.A.S.), Folio 568/576 del Libro Nº 02 del año 2.023, Sociedad Anónima Simplificada según se dispuso a fs. 29 del EXPTE. 989/2023 en fecha 02/08/2.023, titular de 50 (cincuenta) acciones ordinarias nominativas no endosables, de Dos Mil Quinientos Pesos ($ 2.500) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, en favor del CESIONARIO, MIGUEL ÁNGEL MORCILLO, quien reciben de conformidad.
TERCERA: El precio de la presente CESIÓN se establece en la suma de Pesos Doscientos Cincuenta Mil (250.000), precio que es abonado por los CESIONARIOS según el siguiente detalle: El Sr. SERGIO MÁRTIRES GARCÍA abona al Sr. MIGUEL ÁNGEL KLEVET, la suma de Pesos Ciento Veinticinco Mil ($ 125.000), y por su parte el Sr. MIGUEL ÁNGEL MORCILLO abona al Sr. ÁNGEL FACUNDO KLEVET, la suma de Pesos Veinticinco Mil ($ 125.000), ambos pagos en efectivo en el presente acto, sirviendo el presente como formal recibo y carta de pago.
CUARTA: Declaran los CEDENTES, bajo juramento de ley no encontrarse inhibidos para disponer de sus bienes y que tienen la libre disposición de los mismos.
QUINTA: En consecuencia, de la presente CESIÓN, las cuotas Sociales adquiridas por los CESIONARIOS quedan distribuidas de la siguiente manera: El Sr. SERGIO MÁRTIRES GARCÍA es titular de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Dos Mil Quinientos cada una y el Sr. MIGUEL ÁNGEL MURILLO es titular de cincuenta (50) cuotas sociales de Pesos Dos Mil Quinientos cada una.
SEXTA: Se constituye como nuevo domicilio legal y fiscal, el domicilio sito en calle Trípoli Nº 3.263, 1er. Piso de la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones.
SÉPTIMA: Se establece que la administración será ejercida en calidad de SOCIO GERENTE por el Sr. SERGIO MÁRTIRES GARCÍA con todas las facultades necesarias para realizar actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto societario. Sin perjuicio de ello, se establece que desde la firma del presente y hasta su debida inscripción ante el registro pertinente, a todos los efectos legales, la administración continúa a cargo del Sr. MIGUEL ÁNGEL KLEVET y en consecuencia todas las deudas y/o compromisos asumidos con posterioridad a la fecha en que se firma el presente y por el período señalado, son bajo su exclusiva responsabilidad y consecuentemente afrontados por la misma.
OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y/o extrajudiciales derivados del presente contrato, las partes fijan los domicilios detallados en el encabezado, donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que a ellos se cursen, o donde posteriormente lo indiquen previa notificación fehaciente.
NOVENA: El CEDENTE se compromete a hacer entrega de: 1) Todos los libros de la empresa, facturas/títulos de los bienes de uso, Estatuto y Chequeras; 2) Telegrama de Renuncia, Constancia de baja AFIP, recibo de pago y entrega de certificación de servicios de todos los empleados; 3) Todas las claves, Usuarios y Contraseñas de acceso a los Organismos AFIP, DGR y Bancos.
En este acto los nuevos socios autorizan a la Sra. SILVANA DERCACH D.N.I. 39.946.863 para que realice todos los trámites y diligencias necesarias tendientes a la inscripción de la presente modificación del contrato social, con amplias facultades.- Ángel Morcillo. Socio. Sergio García. Socio.-

PP131248 $18.250,00 V16411

SM COMERCIAL SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL. Mediante Acta de Reunión de fecha 16 de Julio de 2.025, los Socios de "SM COMERCIAL S.A.S." resolvieron la MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL y reformar el Estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado el encabezado del Contrato Social constituido de la siguiente manera: "En la Ciudad de Posadas, Departamento Capital de la Provincia de Misiones, República Argentina, siendo el día 05 de Mayo del año 2.023, entre Don MIGUEL ÁNGEL KLEVET, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 29.210.759, CUIT 20-29210759-6, de nacionalidad argentino, nacido el 22 de Abril de 1.982, de estado civil soltero, hijo de Miguel Klevet y Olga Heriberta Oporto, de profesión comerciante, con domicilio en la calle Santo Tomé Nº 526, Barrio 90 Viviendas de la Localidad de Garupá, Departamento Capital de la Provincia de Misiones; y Don

ÁNGEL FACUNDO KLEVET, titular del Documento Nacional de Identidad Nº 46.166.918, CUIT Nº 20-46166918-3, de nacionalidad Argentina, nacido el 18 de Enero de 2.004, estado civil soltero, hijo de Miguel Klevet y Yanet Mabel Carisimo, de profesión comerciante, con domicilio en Avenida Mitre S/N° de la Localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, quienes resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada que se regulará conforme a lo establecido por la Ley 27.349 y supletoriamente por la Ley General de Sociedades Nº 19.550, de conformidad con las siguientes cláusulas".- Klevet Miguel; Socio. Klevet Facundo; Socio.-

PP131249 $5.750,00 V16411

AGROFRACALOSSI SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD. Por instrumento privado de fecha 05 de Agosto de 2.024 se constituyó la sociedad por acciones simplificada denominada "AGROFRACALOSSI S.A.S.", con domicilio en la Jurisdicción de la Provincia de Misiones y sede social en la calle Mitre Nº 118 de la Ciudad de Concepción de la Sierra.

SOCIOS: LUIS VALENTINO FRACALOSSI, D.N.I. N° 44.013.379, CUIT 20-44013379-8, de nacionalidad Argentina, nacido el 18/04/2.002, profesión Comerciante, estado civil Soltero, con domicilio en calle España y Rómulo Dalmaroni S/N° de la Ciudad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones y LORENZO JOSÉ FRACALOSSI, D.N.I. Nº 44.988.855, CUIT 20-44988855-4, de nacionalidad Argentina, nacido el 28/08/2.003, profesión Comerciante, estado civil Soltero, con domicilio en calle Mitre Nº 118 de la Ciudad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones.

PLAZO DE DURACIÓN: Noventa y nueve (99) años.

OBJETO: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) Industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Seiscientos Cincuenta Mil ($ 650.000,00), dividido por seiscientos cincuenta (650) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal Un Mil Pesos ($ 1.000,00) con derecho a 1 voto cada una, suscriptas por LUIS VALENTINO FRACALOSSI la cantidad de 325 acciones y LORENZO JOSÉ FRACALOSSI la cantidad de 352 acciones. El capital se integra en dinero en efectivo en un 100%.

ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad están a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente. Durante todo el tiempo en el cual la sociedad la integre un único socio, éste podrá ejercer las atribuciones que la ley le confiere a los órganos sociales, en cuanto sean compatibles, incluida la administración y representación legal. Cuando la administración fuere plural, las citaciones a reunión del órgano de administración y la información sobre el temario, se realizarán por medio fehaciente. También podrá efectuarse por medios electrónicos, en cuyo caso, deberá asegurarse su recepción. Las reuniones se realizarán en la sede social o en el lugar que se indique fuera de ella, pudiendo utilizarse medios que permitan a los participantes comunicarse simultáneamente entre ellos. Para la confección del Acta rigen las previsiones del Tercer Párrafo del Artículo 51° de la Ley Nº 27.349. Las resoluciones se adoptarán por mayoría absoluta de votos de los miembros presentes. Los administradores podrán autoconvocarse para deliberar sin necesidad de citación previa, en cuyo caso las resoluciones adoptadas serán válidas si asisten la totalidad de los miembros y el temario es aprobado por mayoría absoluta. Todas las resoluciones deberán incorporarse al Libro de Actas. Quien ejerza la representación de la sociedad obliga a ésta por todos los actos que no sean notoriamente extraños al objeto social. Administradores: Designar como Administrador a LUIS VALENTINO FRACALOSSI, titular del D.N.I. Nº

44.013.379, CUIL 20-44013379-8, de nacionalidad argentina, nacido el 18 de Abril de 2.002, profesión comerciante, estado civil soltero, con domicilio real en la calle Mitre Nº 118 de la Ciudad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones de la República Argentina, constituyendo domicilio especial en la calle Mitre Nº 118, Ciudad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones. La representación legal de la sociedad será ejercida por el administrador designado. Administrador Suplente: LORENZO JOSÉ FRACALOSSI, titular del D.N.I. Nº 44.988.855, CUIT 20-44988855-4, de nacionalidad argentina, nacido el 28 de Agosto de 2.003, con domicilio real en la calle España y Rómulo Dalmaroni S/ N° de la Ciudad de Concepción de la Sierra, Provincia de Misiones, de la República Argentina, quien acepta el cargo que le ha sido conferido, constituyendo domicilio especial en la sede social. Fiscalización: La sociedad prescinde del órgano de fiscalización.
CIERRE DEL EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre.- Luis Valentino Fracalossi. Socio.-

PP131252 $22.250,00 V16411

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. ARZAMENDIZ BRANDON, D.N.I. Nº 43.945.015, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Diciembre de 2.001 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Arzamendiz Mario Ángel, y Zarza Dora Beatriz, con último domicilio en Bº Itaembé Miní 7 de Agosto, Casa Nº 16 de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21576 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. VARGAS SEBASTIÁN OMAR, D.N.I. Nº 44.539.969, nacionalidad argentina, nacido el día 24 de Septiembre de 1.999 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de César Omar Vargas, y Graciela Poli, con último domicilio conocido en Bº Sol de Misiones, Mz. C, Casa 08, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes

dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21577 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, NOTIFICA por este medio, al Sr. BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, D.N.I. Nº 45.604.432, nacionalidad argentina, nacido el día 25 de Diciembre de 2.003 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, Bº Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes del C.P.P.)”.- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: “Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ... Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS”, por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62 Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. “d” y ccdtes. del C.P.P.)”.- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21578 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Instrucción Nº 6, Secretaría Nº 1, sito en Buenos Aires Nº 1.231 de esta Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en “EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO

MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", NOTIFICA por este medio, al Sr. BARRETO RODRIGO ALEXANDER, D.N.I. Nº 40.413.722, nacionalidad argentina, nacido el día 05 de Abril de 1.997 en la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, hijo de Barreto Eduardo y Gauto Claudia, con último domicilio conocido en Calle 141, Casa 8.364, Bº Itaembé Miní de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, por el término de 5 días consecutivos el siguiente edicto que transcripto en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.)".- Como recaudo legal trascribo lo resuelto en autos que en sus partes dice: "Posadas, Misiones, 29 de Julio de 2.025.- AUTOS Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR EXTINGUIDA la Acción Penal en la presente causa "EXPTE. N° 42609/2.022 BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEZANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑO Y AMENAZAS", por operar el instituto de la PRESCRIPCIÓN (Art. 59° Inc. 3º y Art. 62° Inc. 2º del C.P.A.) y consecuentemente dictar el SOBRESEIMIENTO de los imputado en autos, BARRETO MATÍAS AGUSTÍN, BARRETO RODRIGO ALEXANDER, VARGAS SEBASTIÁN OMAR, ARZAMENDIZ BRANDON, cuyos demás datos obran en autos, en orden a los delitos de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, DAÑOS Y AMENAZAS, previsto y penado por los Arts. 162° en función del Art. 42°, 183° y 149° bis, todos del Código Penal Argentino, que oportunamente se le incoara en las presentes actuaciones (Arts. 338°, 339°, 340° Inc. "d" y ccdtes. del C.P.P.) OFÍCIESE".- Dr. Ricardo Walter Balor. Juez. Dra. Carina Alejandra Saucedo. Secretaria.-

SC21579 E16408 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 2, Sec. Nº 2, sito en calle Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Eldorado, Provincia de Misiones de la Tercera Circunscripción; a cargo del Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Juez Titular, Dra. Silvia Delia Barczuk, Secretaria, CITA y EMPLAZA por el término de 30 días a herederos y acreedores del Sr. CRAVERO, MIGUEL ÁNGEL D.N.I. Nº 7.983.886, a estar a derecho en autos "EXPEDIENTE 32644/2025 CRAVERO MIGUEL ÁNGEL S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de amplia circulación "El Territorio" y/o "Primera Edición" y/o "Noticias de la Calle". Eldorado, Misiones, 01 de Julio de 2.025. Barczuk Silvia Delia. Secretaria.-

PP131173 $9.000,00 E16409 V16411

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2, Secretaría Uno (1), sito en calle Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE. 132300/24 BAEZ HILARIA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO"; CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a todos lo que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Sra. BAEZ HILARIA, D.N.I. Nº 13.626.574, a efectos de que comparezcan a estar a derecho. Publíquese edicto por tres días. Jardín América, Misiones, 27 de Junio de 2.025. García Andrea Susana. Secretaria.-

PP131174 $8.250,00 E16409 V16411

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Ricardo Balbín N° 729 de esta Ciudad, a cargo de S.S. Dr. Guillermo Edgardo Micolis, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Rosa Beatriz Gaia Romero, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de los causantes WOLHEIN MANUEL D.N.I. Nº 7.478.013 y SHUDICKEN MARÍA D.N.I. Nº 5.327.989, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados: "EXPTE. N° 31172/2.025 - WOLHEIN MANUEL y SHUDICKEN MARÍA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (03) días en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación de la Provincia (Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF). San Vicente, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Rosa Beatriz Gaia Romero. Secretaria.-

PP131177 $10.500,00 E16409 V16411

EDICTO: El Juez de Instrucción Nº Dos, Secretaría Nº Dos de la Ciudad de Oberá, Misiones, Dr. Horacio Heriberto Alarcón, Juez, CITA y EMPLAZA por el término

de cinco días a quien se considere con derecho a reclamar la pertinente devolución acreditando al efecto la propiedad que invoque sobre el siguiente vehículo automotor: (01) AUTOMOTOR Marca TOYOTA, Modelo HILUX, Dominio colocado AB659HV, ante la Secretaría Nº Dos del Juzgado de Instrucción Nº Dos de la Ciudad de Oberá en la causa caratulada: "EXPTE. Nº 20362 AÑO 2.022, JEFE COMISARÍA 25 DE MAYO S/ ELEVA ACTUACIONES RAÍZ SECUESTRO VEHÍCULO TOYOTA HILUX DOMINIO COLOCADO AB659HV". Publíquese por cinco días. Dra. Báez María Fernanda. Secretaria.-

SC21581 E16410 V16414

EDICTO: El Juzgado de Paz en lo Civil y Comercial N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Mabel Lucía Nercolini, por Subrogación Legal, Secretaría Uno, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, planta baja de Posadas, CITA y EMPLAZA a estar a derecho por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de la causante Sra. REINACE LAURA INÉS D.N.I. N° 14.258.176, en autos "EXPTE. N° 48141/2.025 REINACE LAURA INÉS S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un diario local. Posadas, Misiones, 2.025. Dra. Mabel Lucía Nercolini. Juez.-

PP131178 $9.000,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única, sito en Avenida Santa Catalina N° 1.735, 1er. piso, Posadas, CITA y EMPLAZA por cinco (5) días al Sr. DE LIMA ELVIS ANTONIO, titular del D.N.I. N° 41.502.486 "EXPTE. N° 159393/2.024 M" para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en este proceso. Ello, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes conforme el Art. 344° del CPCCFyVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de difusión local. Posadas, Misiones, de 2.025. Dra. Lidia Graciela Mana. Juez. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

PP131179 $5.000,00 E16410 V16411

EDICTO: El Juzgado de Paz de Itaembé Miní, Secretaría Única de Posadas, a cargo de su S.S. Dr. Roberto Carlos Enrique Woelfert, sito en Av. 147 Itaembé Miní, de la Primera Circunscripción Judicial, CITA y EMPLAZA a estar a derecho a herederos y/o acreedores de la causante CLAUDIA ELIZABETH GONZÁLEZ D.N.I. 26.092.600, a fin de que comparezcan dentro del término de 30 (treinta) días bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 84655/2.024 GONZÁLEZ CLAUDIA ELIZABETH S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local. Luciana María Martínez. Secretaria.-

PP131183 $7.500,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Instancia N° 2, Secretaría N° 2, de la Tercera Circunscripción Judicial, a cargo de S.S. Juez Dra. Lorena Hebe Virginia Toledo, Secretaria Dra. Silvia Delia Barczuk (c/ hab. de firma), con domicilio en Lavalle N° 2.093, Km. 9, 3° piso, Eldorado, Misiones, en los autos "EXPTE. Nº 90630/2.024 BRIVIO NORMA IRENE S/ SUCESORIO", CITA y EMPLAZA a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la causante Doña BRIVIO NORMA IRENE D.N.I. N° 2.907.161, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en los términos del Art. 727° Inc. 2° del CPCCFyVF y Art. 2.340° del CCCN. Publíquese edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones y diarios de amplia circulación El Territorio y/o Primera Edición y/o Noticias de la Calle de la Provincia de Misiones. Eldorado, Misiones, 30 de Abril de 2.025. Dra. Silvia Delia Barczuk. Secretaria.-

PP131184 $12.000,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial Nº 2, Sec. Nº 2, sito en el Palacio de Justicia de la Ciudad de Oberá, calle Salto Bielakowicz y Salto Zinas, CITA y EMPLAZA a herederos y/o acreedores y/o a los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante Sr. JAQUE PEDRO ALBERTO D.N.I. 12.898.744, para que, en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de dictar Declaratoria de Herederos con los que se hubieren presentado. "EXPTE. Nº 164951/24 JAQUE PEDRO ALBERTO S/ SUCESORIO". Publíquese edicto por 3 días en el "Boletín Oficial" y diarios "El Territorio" o "Primera Edición" o "La Calle". Oberá, Misiones,28 de Julio de 2.025. Masetto Mariela Elisabeth. Secretaria.-

PP131186 $8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE MISIONES en Liquidación - Asociación Civil Inscripta Disp. DPJ. A-1355. DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN. La FEDERACIÓN DE CLÍNICAS Y SANATORIOS DE MISIONES en Liquidación CUIT 30-67235638-1, con domicilio en calle Tucumán N° 2.137 de Posadas, Misiones, COMUNICA a terceros y/o a quienes se consideren con derechos que, en cumplimiento de la decisión adoptada por Asamblea Extraordinaria de fecha 15 de Mayo de 2.025, ha resuelto y aprobado su Disolución y Liquidación de acuerdo con lo establecido por sus Estatutos y la Disposición N° 101/2.017 de la Dirección de Personas Jurídicas de Misiones, estableciendo que la Comisión Directiva de la Federación de Clínicas y Sanatorios de Misiones en Liquidación actuará como Liquidadora. Se informa a quienes deseen realizar reclamos y/o presentar deudas de terceros que podrán hacerlo en el domicilio de la entidad, sito en Calle

Tucumán N° 2.137 de Posadas, Misiones, en el horario de 08:00 a 12:00 horas durante un plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la fecha del último día de publicación del presente edicto. Posadas, Mnes., 31 de Julio de 2.025. Dr. Orlando L. Lepori. Presidente D.N.I. 13.197.166.-

PP131190 $9.500,00 E16410 V16411

EDICTO: La ASOCIACIÓN CIVIL YABOTÍ, P.J. A-1952, HACE SABER que por Asamblea General Extraordinaria de Socios de fecha 28/09/2.024, se aprobó la Disolución de la citada asociación, en dicha Asamblea se designó como "Liquidador" al Dr. Víctor Ortiz, Abogado del foro local. El Acta que contiene dicha designación es el N° 131/2.024. El presente edicto se publica a fin de INFORMAR e indicar lugar y horario donde atenderá el Liquidador a los fines de recepcionar reclamos y/o deudas de terceros: Los días hábiles de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 horas y de 16:00 a 19:00 horas en Av. Centenario 3.179, Local 12 de Posadas, durante 30 días hábiles a partir de la última publicación del presente. Publíquese durante dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de cobertura provincial. Dr. Víctor Ortiz. Liquidador.-

PP131191 $7.000,00 E16410 V16411

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00882/25. EXPEDIENTE N° 00103-P/2025 - REGISTRO I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES - COMODATO S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - TUNI CARLOS SAMUEL -LEGAJO I.PRO.D.HA. CR N° 2265/90 – ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 3647/15 Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 14/12/2015, mediante la cual se ADJUDICÓ la vivienda identificada como "Denominación Administrativa: SECC.: 9, MANZ.: 0180, LOTE: 0023, Nomenclatura Catastral: SECC.: 009, MANZ.: 0180, PARC.: 0023, PART.: 33547, B° 3627-100 VIVIENDAS D/10, ELDORADO - MISIONES (100 VIVIENDAS MACEVA) ELDORADO", a favor del Sr. TUNI CARLOS SAMUEL D.N.I. N° 31.572.699.- ARTÍCULO 2º.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia De coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2265/90 perteneciente al Sr. TUNI CARLOS SAMUEL D.N.I. N° 31.572.699 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas que se adeudan en concepto de plan comodato. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131192 A Pagar $12.750,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00822/25. EXPEDIENTE 01613-P/2024 - Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2355/339 ACEVEDO OCAMPO LEONARDO - S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - POSADAS.- VISTO …CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución N° 02535/21 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 06/12/2021, mediante la cual se OTORGÓ al Sr. ACEVEDO OCAMPO LEONARDO D.N.I. 95.267.024, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Manzana 0004, Lote 04, B° Localidad: Relocalizados 243 viviendas, Colonia San Isidro, POSADAS- POSADAS. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131193 A Pagar $6.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00631/25. "EXPTE. N° 01620-S/2025", Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "SILVA YANINA PAOLA - DAMM CRISTIAN JAVIER S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones de fecha 17/07/2024, con certificación de firmas ante Escribana Pública (Esc. Carina Murazzano, Reg. Notarial N° 128) efectuada por la Sra. SILVA YANINA PAOLA, D.N.I. N° 31.572.667, a favor del Sr. DAMM CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 32.607.887, respecto del bien inmueble identificado como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0077 - LOTE 0011 - MONOB.: 142 - Nomenclatura Catastral: SECC. 008 - MANZ. 0077 - LOTE: 0011 - FINCA: 142 - B° LOCALIDAD: 140 VIV. ELDORADO Km. 3 - 1° E. - ELDORADO.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 1.052/20 Reg. Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/10/2020 en lo que respecta a la Adjudicación de la Sra. SILVA YANINA PAOLA, D.N.I. N° 31.572.667, sobre la vivienda determinada como: Denominación Administrativa: SECC. 8 - MANZ. 0077 - LOTE 0011 - MONOB.: 142- Nomenclatura Catastral: SECC. 008 - MANZ. 0077 - LOTE: 0011 - FINCA: 142 - B° LOCALIDAD: 140 VIV. ELDORADO Km. 3 - 1º E. - ELDORADO, y en consecuencia ADJUDICAR la totalidad de la misma a favor del Sr. DAMM CRISTIAN JAVIER, D.N.I. N° 32.607.887, continuando con el plan de pago original. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131194 A Pagar $17.250,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00819/25. EXPEDIENTE N° 04056-S/2024 Registro I.PRO.D.HA. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. CASA:

4- B° LOCALIDAD: 3468- 20 VIVIENDAS MISIONERAS TIPO I- CAMPO GRANDE- MNES. (20 VIV. G&G).- VISTO …CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA DE ENTREGA DE LLAVES EN CONDOMINIO, COMPROMISO DE OCUPACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VIVIENDA", mediante la cual se OTORGÓ a los Sres. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN D.N.I. 35.840.220 y MARTÍNEZ GLADIZ D.N.I. 36.457.027, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SEC.: 0 - CH.: 000 - MZ.: 000 - LOTE 000 - B° LOC.: 3468 - 20 VIV. MISIONERAS TIPO I- CAMPO GRANDE - (20 VIV. G&G)".- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo N° 2232/16 perteneciente a los Sres. SAMANIEGO DIEGO SEBASTIÁN D.N.I. Nº 35.840.220 y MARTÍNEZ GLADIZ D.N.I. N° 36.457.027 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas de amortización que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131195 A Pagar $15.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00738/25. EXPEDIENTE 04728-P/2024 – Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 2605/78 VANGELI ALEJANDRO GERMÁN (GNA) S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE- POSADAS.- VISTO ...CONSIDERANDO ..RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEJAR sin efecto el "ACTA PROVISORIA DE CUSTODIA Y GUARDA DE LA VIVIENDA CON ENTREGA DE LLAVES", mediante la cual se OTORGÓ en plan alquiler, la vivienda identificada como: "Denominación Administrativa: Sec. 27, Mz. 0501, Lote 0046 - Nomenclatura Catastral: SEC.: 027 - MZ.: 0501 - PARC.: 0046 - CALLE LAUREL - FINCA 5437 - B° 4999 - 78 VIV. SUSTENTABLES POSADAS IV (78 VIV. VILLALONGA) POSADAS", a favor del Sr. VANGELI ALEJANDRO GERMÁN D.N.I. N° 33.076.071.- ARTÍCULO 2°.- FIRME y consentida la presente, instruir a la Gerencia de Coordinación para que a través de sus áreas autorizadas, asienten en el Legajo Nº 2605/78 perteneciente al Sr. VANGELI ALEJANDRO GERMÁN D.N.I. N° 33.076.071 el cambio de situación de "I" (IRREGULAR) a "L" (REVOCADO).- ARTÍCULO 3°.- CUMPLIDO el Artículo precedente, autorizar a la apoderada legal del Instituto a iniciar las acciones legales tendientes al recupero del bien inmueble, y al cobro de las cuotas en concepto de canon locativo que se adeudan. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131196 A Pagar $15.000,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00813/25. EXPEDIENTE N° 05382-P/2024 - Registro I.PRO.D.HA. DIRECCIÓN ADJUDICACIONES S/ LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 1314/49- POLL ELISA ISABEL S/ INCUMPLIMIENTO CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE - MONTECARLO.- VISTO …CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- RESCINDIR el Contrato de Locación Inmueble, aprobado mediante Resolución N° 01957/22 Anexo I registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 29/08/2022, a favor de la Sra. POLL ELISA ISABEL D.N.I. 27.596.695, respecto de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: Secc. 11, Manz. 0003, Lote 09; Nomenclatura Catastral: SECC. 11, MANZ. 0003, PARC. 09, PARTIDA 13663, B° 25 VIVIENDAS, MONTECARLO - MADERA (WYW S.R.L.) MONTECARLO. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131197 A Pagar $7.500,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 00684/25. EXPTE. N° 05416-F/2024, Reg. I.PRO.D.HA., Caratulado: "FORTES DA SILVA VALDIR - MONGES MARÍA INÉS S/ SOLICITUD DE CAMBIO DE TITULARIDAD POR SEPARACIÓN".- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN de la Cesión de Derechos y Acciones, suscrito por los adjudicatarios en la cual el Sr. FORTES DA SILVA VALDIR CEDE y TRANSFIERE a favor de la Sra. MONGES MARÍA INÉS todos los derechos y obligaciones inherentes al inmueble ubicado como: LOTE 8 de la MANZANA 227, SECCIÓN 4, de COMANDANTE ANDRESITO, MISIONES, PLANO 45096.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO parcialmente la Resolución N° 3057/11 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 05/09/2011, en lo que respecta a la adjudicación a favor del Sr. FORTES DA SILVA VALDIR, D.N.I. N° 92.717.108, sobre la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC.: 4, MANZ.: 0227, LOTE: 0008, Nomenclatura Catastral: SECC.: 004, MANZ.: 0227, PARC.: 0008, PART.: 10581, PLANO: 45096, B° LOCALIDAD: 1747 B° 18 VIV. D/05, ANDRESITO (GEOID S.R.L.) CMTE. ANDRESITO, y en consecuencia ADJUDICAR en forma exclusiva a la Sra. MONGES MARÍA INÉS, D.N.I. N° 12.387.949. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131198 A Pagar $13.500,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00812/25. EXPEDIENTE N° 07127-R/2021- Registro I.PRO.D.HA. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 5- CHACRA: 0026- MZ.: 000A- LOTE: 003-B° LOCALIDAD: CONVENIO ESPECÍFICO- 24 VIVIENDAS- DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) DOS DE MAYO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el Artículo 3° de la Resolución Digital N° 0119/18 registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 22/11/2018, mediante el cual se ADJUDICÓ en Plan Alquiler, la vivienda identificada como: Denominación Administrativa; SECC. 5, CHACRA 0026, MANZANA 000A, LOTE 0003, PISO 0, BARRIO LOCALIDAD, CONV. ESPECÍFICO, 24 VIVIENDAS DOS DE MAYO (ÚNICA ENT. 24 VIV.) DOS DE MAYO, a favor de la Sra. RAMÍREZ MARÍA CRISTINA D.N.I. 24.418.138. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131199 A Pagar $8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 00763/25. EXPEDIENTE N° 07525-C/2023- Registro I.PRO.D.HA. CASCO TEÓFILO IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- DENOM. ADMINIST.: SECC. 15- LOTE 122- MBK. P- PISO 2- DPTO. 5- ESC. 33- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 15- PARC. 122- EDIF. P.- PISO 2- DPTO. 5- ESC. 33- B° LOCALIDAD: 357 VIV. ELDORADO III- ELDORADO.- VISTO ...CONSIDERANDO ...RESUELVE: ARTÍCULO 1°- ABROGAR la Resolución N° 1569/17 Registro Presidencia I.PRO.D.HA. de fecha 20/10/17 mediante la cual se Renovó en Plan Comodato, la viv. identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 15, LOTE 0122, MB 000P, PISO 02, DEPTO. 0005, ESC. 00033, B° LOCALIDAD: 357 VIV. ELDORADO II-ELDORADO I, a favor del Sr. CASCO TEÓFILO D.N.I. 11.021.562. Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131200 A Pagar $8.250,00 E16410 V16412

EDICTO: EL INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL, CITA por diez (10) días a que comparezcan a estar a derecho en las actuaciones administrativas que tramitan sobre irregularidad habitacional a las siguientes personas:

1. JARA MARIO JOSÉ D.N.I. 27.459.372: EXPTE. N° 02213-J/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITAC.: DENOM. ADMINISTRATIVA: SECC.: 0 MANZ.: 000E, LOTE: 0002, NOMEN. CATASTRAL: B° LOCALIDAD CONV. 497/07- B° 24 VIV. PFEH- DOS DE MAYO (2° ET. 12 VIV.) DOS DE MAYO.-

2. TECHEIRA MARÍA D.N.I. 10.199.824: EXPTE N° 02883-T/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITAC.: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 0, MONOB.: 14, NOMENCLATURA CATASTRAL: B° LOCALIDAD 15 V.V. BONITA CAT-C 2º EN.- VILLA BONITA.-

3. BÁEZ MARIELA ALEJANDRA D.N.I. 32.418.192 Y MOLINA JAVIER D.N.I. 30.633.225: EXPTE N° 02978-M/2025 S/IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 027- MZ. 297- PARC. 020- CALLE: AVENIDA LOS COATIES- FINCA 6337- B° LOCALIDAD 4515- 43 VIV. RINCÓN IT. GUAZÚ-PDAS. VICHE ROGA/14 (ÚNICA ENT.- 43 VIV.) POSADAS.-

4. MARTÍNEZ RAMONA D.N.I. 20.118.124: EXPTE. N° 03059-M/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINAC. ADM.: SECC. 17- MZ. 270- LOTE 03- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 17- MZ. 270- PARC. 03- CALLE 184- FINCA 6075- PART. 123410- B° LOCALIDAD 756- 180 VIV. POSADAS PFC HIDRELCO- AEROCLUB- MISIONES- POSADAS.-

5. LEMES DORIS MARCELA D.N.I. 35.011.189 Y BIELAS CRISTIAN MARCELO D.N.I. 33.731.150: EXPTE. N° 02882-L/2025 S/ IRREG. HABITAC.- DENOMINACIÓN ADM.: SECC. 0- LOTE 05- NOMENC. CATASTRAL: SECC. 00- PARC. 05- Bº LOCALIDAD 4479- 20 MEJORAMIENTOS CAMPO RAMÓN II-EMERGENCIA 2015 (2° ENT.- 9 VIV.-IZZI) CAMPO RAMÓN.-

6. OLIVERA JULIO ALBERTO D.N.I. 16.079.697: EXPTE. N° 02726-O/2025 S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL- LEGAJO I.PRO.D.HA. N° 717/3- SAN MARTÍN.-

7. ROMERO RAMONA D.N.I. 6.245.490: EXPTE N° 02085-R/2025 S/ IRREG. HAB.: DENOM. ADM.: SECC.: 0, MANZ. G, LOTE 2, REGULARIZ. ASENTAMIENTO 69 FLIAS. 74 LOTES I.PRO.D.HA., B° LOS PARAÍSOS - PUERTO RICO.- Directorio I.PRO.D.HA.-

PP131201 A Pagar $19.500,00 E16410 V16412

EDICTO: El Juzgado de Familia N° 1, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana, Secretaría Única, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 1° piso de la Ciudad de Posadas, Palacio de Justicia, Prov. de Misiones, en autos caratulados “EXPTE. N° 161769/2.024 LETRA M S/ DIVORCIO UNILATERAL”, CITA y EMPLAZA al Sr. VERÓN JOSÉ FRANCISCO, titular del D.N.I. N° 36.441.508, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de cinco (5) días y bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes conforme lo dispuesto por los Arts. 147° y 148° del CPCCFVF. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de difu-

sión local. Posadas, Misiones, 01 de Agosto de 2.025. Dra. Laura H. Riquelme. Secretaria.-

SC21582 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, a cargo del Dr. Juan Manuel Lezcano, Secretaría Única, de la 1° Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Belgrano 520, 1er. Piso, CITA y EMPLAZA a la Sra. MARÍA LAURA ALMADA D.N.I. 32.649.184 a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPEDIENTE N° 19674/2024 DEFENSORÍA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL, DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR S/ TUTELA DE A.N.N. A.D.N. Y A.M.Y.", el cual tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles. No habiéndose efectivizado la notificación a la Sra. MARÍA LAURA ALMADA D.N.I. 32.649.184 y desconociéndose el domicilio del mismo, procédase conforme a lo prescripto en Art. 147° de la Ley XII N° 27. Publíquese edicto citatorio durante un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación habitual, a fin de que comparezca a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días y bajo apercibimiento de Ley en "EXPEDIENTE Nº 19674/2024 DEFENSORÍA DE PRIMERA INSTANCIA CIVIL, COMERCIAL, LABORAL DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR S/ TUTELA DE A.N.N. A.D.N. Y A.M.Y.", el cual tramita ante este Juzgado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar de Apóstoles. Apóstoles Misiones, 21 de Mayo de 2.025. Dra. María Laura Yuszczyn, Secretaria. Dr. Juan Manuel Lezcano, Juez. Jones Marcelo Nicolás. Secretario.-

SC21583 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 1, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en "EXPTE Nº 17978/2.021 ARANDA ROCÍO MERCEDES Y SOLÍS LUIS ANTONIO S/ ESTAFA Y ACUM. Nº 72929/2.022 SOLÍS ANTONIO Y ARANDA JORGE ALBERTO S/ HURTO. (Art. 34° Inciso c) del C.P.P. Ley XIV - N° 13) Y ACUM. 92784/2023 ARANDA, JORGE ALBERTO S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA", PUBLICA durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones, una Resolución recaída en autos la cual trascripta en sus partes pertinentes dice: "Posadas, Misiones, 09 de Septiembre de 2.024.- AUTOS Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO: ...RESUELVO: 1) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba ratificada en fecha 16/01/2.024 y 11/03/2.024 en favor de ROCÍO MERCEDES ARANDA y LUIS ANTONIO SOLÍS por el delito de ESTAFA y HURTO (Art. 172° y 162° del C. Penal).- 2) HÁGASE COMPARECER ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a OSVALDO CATRIEL DE LIMA y SENGPHAPHONH VINOTH a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley Nº 24.316.- 3) REQUIÉRASE planilla de antecedentes actualizada de los imputados al Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal.- 4) SUSPENDER provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba.- 5) IMPRIMIR a la presente causa el trámite previsto en la Ley Nº 24.316. Regístrese Notifíquese".- Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Beeger Juan Carlos César. Secretario.-

SC21584 E16411 V16415

EDICTO: El Juzgado Laboral N° 3 a cargo de S.S. Dra. Elisa E. A. de Correa, Secretaría Única, sito en calle Bolívar 1.745, planta baja, de la Ciudad de Posadas, Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, en los autos caratulados: "45621/2.025 GIMÉNEZ KARINA ALEJANDRA C/ VÁZQUEZ CÉSAR MANUEL S/ ACCIONES LABORALES DE TRÁMITE ORDINARIO", ha dispuesto CITAR y EMPLAZAR por tres (3) días, al demandado Sr. VÁZQUEZ MANUEL CESAR D.N.I. N° 35.456.649, para que comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en los presentes autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes (Art. 32° CPL). Publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Misiones por el término de dos (2) días. Posadas, Mnes., 31 de Julio de 2.025. Dr. M. Luciana Cerruto. Secretaria.-

SC21586 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Posadas, Misiones, de la 1º Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Gabriela Fernanda Canalis, Jueza, sito en Av. Santa Catalina 1.735, P.B. de la Ciudad de Posadas, Misiones, ordena CITAR a derecho en las presentes actuaciones al Sr. NAZADEK ADAN L.E. 2.580.299 una vez por mes durante el término de SEIS MESES (6), bajo apercibimiento de los dispuesto por el Art. 89° del CCCN. Así lo tiene dispuesto en los autos caratulados "EXPTE. NRO. 90117/2.022 NAZADEK ADAN S/ AUSENCIA CON PRESUNCIÓN DE FALLECIMIENTO". Posadas, Misiones, 31 de Marzo de 2.025. Diana María Alfici. Secretaria.-

PP130034 $16.500,00 E16348 06/06/25 07/07/25 07/08/25 05/09/25 V07/10/25

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 1, Secretaría Dos, sito en 25 de Mayo N° 1.005 de la Ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. BEATRIZ ESTEFANÍA ZUKOWSKI D.N.I. N° 4.213.635 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, en autos: "EXPTE. N° 108790/2.024 - ZUKOWSKI BEATRIZ ESTEFANÍA S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por tres (3) días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Sandra Valeria Isabel Cruz. Secretaria.-

PP131207 $7.500,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de Posadas, Secretaría Civil y Comercial, sito en Avenida Mitre Nº 2.358, 5° piso de Posadas (Mnes.), en autos "EXPTE. Nº FPO 610/2.025 BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ SIGAUD IVAN ESTEBAN S/ COBRO DE PESOS/ SUMAS DE DINERO", CITA y EMPLAZA al Sr. IVAN ESTEBAN SIGAUD, D.N.I. Nº 36.410.635, para que comparezca a tomar la intervención que por derecho le corresponda en este proceso, en el término de cinco (05) días, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145°, 146°, 147° y 343° y cctes. del CPCyC). Publíquese por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio denunciado. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. José Luis Casals, Juez - Felicitas María Bire Barberan, Secretaria.-

PP131209 $8.000,00 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Circunscripción Judicial de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, sito en San Lorenzo 15 esquina San Martín, a cargo de la Dra. Pamela Analía Barrios Caram, Juez de Primera Instancia, Secretaría Dos, a mi cargo, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante KOTKE VÍCTOR D.N.I. Nº 8.407.544 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan en los autos caratulados "EXPTE. N° 86003/2025 KOTKE VÍCTOR S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un (01) día. Leandro N. Alem, 31 de Julio de 2.025. Dra. Serfas Cintia Marlene. Secretaria.-

PP131211 $3.000,00 V16411

EDICTO: El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Martín Rubén López, Juez Civil y Comercial Nº 3, Secretaría Única, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735, 2do. piso, de la Ciudad de Posadas; en autos "EXPTE. Nº 144805/2.016 VALLEJOS ROMINA SOLEDAD C/ HEREDEROS DE HEINECKE DE GIBAJA ALCIRA Y/O QSCCD S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA", CITA y EMPLAZA para que comparezcan a estar a derecho, por el término de cinco (05) días contados a partir de la fecha de la última publicación, a los herederos de ALCIRA HEINECKE DE GIBAJA y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble sito en Av. Vivanco N° 3.160, Lote 8-a, proveniente de la mensura particular simple Lote 8 (parte), Mz. L, Ch. 140, Ciudad y Municipio de Posadas, Departamento Capital, Provincia de Misiones, bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausentes, conforme a lo dispuesto en los Arts. 344°, 147°, 148°, 149° y ccdtes. del CPCCFVF (Ley XII - Nº 27). Publíquese por dos (02) días en el Boletín Oficial y en un diario de amplia circulación en la Provincia de Misiones. Posadas, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Dra. Daniela Jacqueline Bohn. Secretaria.-

PP131212 $11.500,00 E16411 V16412

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia Nº 2 de la IV Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de S.S. Dra. CYNTHIA LOURDES MEYER, Secretaría Uno, sito en calle Mariano Moreno Nº 730 de la Ciudad de Jardín América, Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de JUAN ÁNGEL MILLAN D.N.I. Nº 10.748.805 (52137/2.025 MILLAN JUAN ÁNGEL S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO). Publíquese por tres (3) días. Jardín América, Misiones, 08 de Julio de 2.025. Dra. Andrea S. García. Secretaria.-

PP131215 $7.500,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, de la 2° Circunscripción Judicial a cargo del Dr. Ricardo Alfredo Cassoni, Secretaría Nº 2, sito en calle Salto Bielakowicz y calle Salto Zinas 1° piso, de esta Ciudad de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de BEHMETIUK JUAN OSCAR, D.N.I. Nº 13.042.292, en "EXPTE. Nº 79027/2.025 BEHMETIUK JUAN OSCAR S/ SUCESORIO". Publíquese un (1) día. Oberá, Misiones, 31 de Julio de 2.025. Cristian Exequiel Pavlluk. Secretario.-

PP131217 $2.000,00 V16411

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a

cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 62593/2.025 DE ALMEIDA VARGAS ELISA S/ SUCESORIO", que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ELÍAS DE ALMEIDA VARGAS, D.N.I. N° 21.811.121, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 18 de Junio de 2.025. Dra. Graciela Irene Valle Ruidiaz. Secretaria.-

PP131218 $8.250,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Puerto Iguazú de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en la calle Alvar Núñez N° 175 de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Mónica Raquel Dabrowski, en los autos caratulados: "EXPTE. N° 32726/2.025 QUIÑONE MOISES Y OTRA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramita ante este Juzgado, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de MOISES QUIÑONE, L.E. N° 7.586.847 y SUSANA BERNAL, D.N.I. N° 92.085.284, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y otro diario de mayor publicación de la Provincia. Puerto Iguazú, Misiones, 11 de Junio de 2.025. Dra. Mónica Raquel Dabrowski. Juez.-

PP131219 $8.250,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz Nº 1, Secretaría Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle Ecuador Nº 1.465, P.B., Oberá, Mnes., CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de KRUZELNISKI ALBERTO en autos "EXPTE. N° 95596/2.024 KRUZELNISKI ALBERTO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por 3 días. Dra. Gladys Martina Sánchez, Juez. Oberá, Mnes., 30 de Julio del 2.025. Dra. Gladys M. Sánchez, Juez de Paz. Dr. Samuel Eugenio Acuña. Secretario.-

PP131227 $6.000,00 E16411 V16413

EDICTO: El Juzgado de Paz de la Ciudad de Leandro N. Alem, Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Manso Santiago T., Secretaría N° 2, sito en la calle 25 de Mayo N° 131, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de LÓPEZ RAMÓN y STEFFEN ELLI MATILDE en los autos caratulados: "EXPTE. N° 101201/2.022 LÓPEZ RAMÓN y STEFFEN ELLI MATILDE S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO". Publíquese por un día en el Boletín Oficial y en un diario local de amplia circulación. Leandro N. Alem, Misiones, 28 de Marzo de 2.025. Dr. Santiago Tomás Manso. Juez.-

PP131228 $2.500,00 V16411

SUBASTAS

REMATE ADMINISTRATIVO POR:

CLAUDIO HORACIO CADENA

EDICTO: Por disposición de la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.) con domicilio sito en calle Santa Fe 1.880 2° piso de la Ciudad de Posadas de la Provincia de Misiones, en Sumario Administrativo N° 253/2023- C, RESOL-2023-368-E-AFIPDVJPOS#SDGOPII, hace saber por el término de un (1) día, que el Martillero Público Claudio Horacio Cadena, Matrícula Nº 341 CFAP - 383 S.T.J.M. con domicilio legal en la Avda. Roque Sáenz Peña y Polonia, Dto. A-2 de Posadas (Mnes.), procederá a la venta en pública SUBASTA el día 21 de Agosto de 2.025, a las 16 horas, en la Sede de la A.R.C.A. sito en Santa Fe N° 1.880, P.B., de la Ciudad de Posadas (Mnes.), los bienes determinados como: Lote N° 1: 9.228 Kg. de Tabaco Criollo. BASE: $ 8.397.480. SEÑA: $ 280.000,00. Todos en el estado y condiciones en que se encuentran. CONDICIONES DE SUBASTA: Los bienes saldrán a la venta: Con la base detallada en el lote, al contado y al mejor postor. De no existir compradores, pasada la media hora, la base se reducirá en un 50% del valor nominal. Debiendo el comprador abonar, mediante transferencia bancaria o depósito en la cuenta bancaria designada a tal fin, dentro de las 24 horas hábiles de labrada el acta de subasta, ante la AGENCIA DE RECAUDACIÓN Y CONTROL ADUANERO (A.R.C.A.), el pago del precio resultante. La Mercadería se entregará previo pago íntegro de su valor y una vez aprobada la subasta dentro de las 72hs. hábiles de presentados los comprobantes de pago. SEÑA fijada y detalladas en el lote y COMISIÓN del martillero 10% al contado y en el acto del remate todo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Ciudad de Posadas (Mnes.). La mercadería se entrega en el lugar de DEPÓSITO en el ESTADO y CONDICIONES en que se encuentran, DECLARANDO BAJO JURAMENTO EL COMPRADOR CONOCER. Exhibición y visitas: En Cooperativa de Tabacaleros y Productores Agropecuarios de Corrientes Limitada ubicado en Av. Neustadt 15 de Goya, Provincia de Corrientes, durante los días de publicación de edicto en horario de 10:00 a 12:00 horas. La subasta de los bienes se encuentra sujeta a la aprobación por parte de la A.R.C.A.- Más datos consultar al Martillero al Tel. Cel. 0376-154517079.- Posadas (Mnes.), 30 de Julio de 2.025.- Cont. Púb. Marcelo Fabián Pinea. Jefe (Int.) División Administrativa.-

PP131264 A Pagar $10.750,00 V16411

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL

CLUB ATLÉTICO NAZARENO

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club Atlético Nazareno, CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria para el día 28 de Agosto de 2.025 a las 19:30hs. en su sede de Av. San Martín 1.212, de la Localidad de Puerto Rico.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar, juntamente con el Presidente y Secretario el Acta de Asamblea.
2) Comunicar el extravío de Libros de Actas y documentación del Club.
3) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General, la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes a los Ejercicios clausurados con fecha 31/03/2.023, 31/03/2.024 y 31/03/2.025.
4) Lectura, consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización, correspondientes a los Ejercicios clausurados con fecha 31/03/2.023, 31/03/2.024 y 31/03/2.025.
5) Elección de nueva Comisión Directiva y Órgano de Fiscalización en su totalidad, por finalización de mandatos de las actuales autoridades.
La documentación se encuentra disponible en la sede, con el padrón de socios. Pasada media hora de lo fijado, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.-
DIONICIO LÓPEZ VIDAL. Presidente.-

PP131181 $8.000,00 E16410 V16411

ASOCIACIÓN CIVIL BIBLIOTECA

POPULAR VAMOS A LEER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Biblioteca Popular Vamos a Leer de la Ciudad de Oberá, según establece el Artículo Nº 29 del Estatuto Social, INVITA a los Socios a la Asamblea General Ordinaria, a llevarse cabo en Cornelio Saavedra Nº 1.848 de Villa Lohor el día 22 de Agosto de 2.025 a las 16:00 horas.

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura del Orden del Día.
2) Designación de dos socios Asambleístas para firmar el Acta junto a Presidente y Secretario.
3) Consideración de la Memoria Anual y Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo y demás Cuadros Anexos, correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Marzo de 2.025, Informe del Revisor de Cuenta, Informe del Auditor.
4) Elección nueva Comisión Directiva y Revisores de Cuentas Titulares y Suplentes.
La Asamblea será válida sea cual fuere el número de socios concurrentes con derecho a voto, hasta media hora después de la fijada en la Convocatoria.-
LORENA M. JARA. Secretaria.-

PP131206 $8.500,00 E16410 V16411

ASOCIACIÓN CIVIL DE LA ESCUELA

DE LA FAMILIA AGRÍCOLA 0501

CONCEPCIÓN DE LA VIRGEN MARÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil de la Escuela de la Familia Agrícola 0501 Concepción de la Virgen María, CONVOCA a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025, en el local de la institución educativa, a las 13:00hs. a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Socios para que juntamente con el Secretario y el Presidente firmen el Acta de la presente Asamblea.
2) Elección de tres Socios para formar la Mesa Escrutadora de Votos.
3) Consideración de Memoria y Balance General del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Diciembre del año 2.024.
4) Elección de miembros faltantes de la Comisión Directiva y reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato.
5) Elección de Revisor de Cuentas Titular y Suplente en reemplazo de los actuales por vencimiento de mandato.
Cabe recordar que transcurrido una hora de la convocatoria y no estando presente la mitad más uno de los socios se dará comienzo válidamente a la misma con la cantidad de socios presentes.-
BATISTA DA SILVA JUAN. Presidente.-

PP131214 $9.000,00 E16410 V16411

INSTITUTO MATERNO INFANTIL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Instituto Materno Infantil S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 18:30 horas en Kennedy

242 de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 31/01/2025. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
JULIO C. ANTUENO. Presidente.-

PP131222 $12.500,00 E16410 V16414

GOL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de GOL S.A. CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de Agosto de 2.025 a las 19:30 horas en Kennedy 242, de la Ciudad de Eldorado, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Consideración documentación Art. 234° Inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio al 30/09/2024. Gestión del Directorio. Honorario Directorio. Asignación resultados.
2) Designación de Directores Titulares y Suplentes.
3) Designación de Accionistas para firmar el Acta.
RODRIGO DURAN. Presidente.-

PP131223 $12.500,00 E16410 V16414

ASOCIACIÓN CIVIL

EFA PADRE JOSÉ MARX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Presidenta de la Asociación Civil, Berent Paola Silvana D.N.I. 26.320.056, de la EFA Padre José Marx, con Personería Jurídica A-3767, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea Ordinaria período 2.024, para el día sábado 30 de Agosto a las 14:00hs. en su sede social sito en Colonia Yerbal Viejo, Sección VI, Campo Viera, Misiones. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Bienvenida a los presentes e invocación religiosa.
2) Elección de un Secretario de Actas y elección de dos socios para refrendar firma de Actas de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
4) Consideración de la Memoria, el Inventario, el Balance General y Cuenta de Gastos y Recursos de la Asociación.
5) Consideración y/o aprobación del Informe del Órgano de Fiscalización.
6) Consideración de la cuota societaria.
7) Renovación Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.
8) Cierre de la Asamblea.
BERENT PAOLA SILVANA. Presidente.-

PP131203 $9.000,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CLUB NÁUTICO POSADAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Club Náutico Posadas, Personería Jurídica A-1515, CONVOCA a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 de Agosto de 2.025 a las 10:00 horas, en la sede social del Club, ubicada en Comandante Miño 746 y Ribera del Paraná, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y el Secretario, suscriban el Acta de la Asamblea.
2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes al Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.024.
3) Renovación de los miembros de la Comisión Directiva y del Órgano de Fiscalización por vencimiento de mandato.
Se deja constancia de que se encuentra a disposición de los asociados, en la sede de la entidad, el padrón de socios con derecho a voto, así como toda la documentación que será objeto de tratamiento durante la Asamblea.-
CARLOS ARIEL FOUCE. Secretario.-

PP131216 $8.500,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CIVIL

PROTECTORA DE ANIMALES

PROTEGIENDO A LA VIDA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Por Acta N° 2 de la Comisión Directiva de fecha 01/08/2.025, la Asociación Civil Protectora de Animales “Protegiendo la Vida”, Personería Jurídica A-3518, CONVOCA a Asamblea General Extraordinaria para el día lunes 25 de Agosto a las 18:00 horas en el Salón de Clases del Paseo Cultural Patio La Morocha de la Ciudad de Campo Viera para desarrollar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Hacer saber a todos los interesados el motivo por el

que se convoca fuera de plazo.-
2) Lectura y consideración del Inventario y Balance General correspondiente al Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero de 2.024 y el 31 de Diciembre de 2.024.-
GRACIELA RAMONA BENÍTEZ. Presidente.-

PP131220 $6.000,00 E16411 V16412

CLUB DE DISCAPACITADOS DE PUERTO RICO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva del Club de Discapacitados de Puerto Rico -1457, CONVOCA a sus socios a la Asamblea Extraordinaria para el día viernes 29 de Agosto de 2.025 a las 19:30hs. en la sede del club, en Lluvia de Oro Nº 2.660, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos socios para refrendar el Acta con la Presidente y Secretaria.
2) Lectura del Acta de la última Asamblea Extraordinaria realizada el 22 de Abril de 2.022.
3) Presentación de la propuesta de venta del terreno propiedad del Club de Discapacitados, sito en calle Corrientes, Lote F, Parcela 18, Ciudad de Puerto Rico, dando cumplimiento al Estatuto Social en su Artículo N° 49. Fundamentación de la necesidad de su venta y destino de los fondos recaudados.-
La documentación se encuentra a disposición, conjuntamente con el Padrón de Socios de 10:00 a 12:00hs. de lunes a viernes en sede del club. Pasada media hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente con el número de socios presentes acorde Estatuto vigente.-
NATALIA SEIDEL. Presidente.-

PP131224 $9.000,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CIVIL ROTARY CLUB

POSADAS COSTANERA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Rotary Club Posadas Costanera CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 18 de Septiembre de 2.025 a las 20:00hs. (tolerancia de 30 minutos) en salón del Hotel Julio César ubicado en Entre Ríos N° 1.951 de la Ciudad de Posadas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) socios para suscribir el Acta conjuntamente con el Presidente.
2) Lectura y aprobación del Acta anterior.
3) Aprobación del Inventario y Balance período 2018-2019.
4) Aprobación del Inventario y Balance período 2020-2021.
5) Aprobación del Inventario y Balance período 2021-2022.
6) Aprobación del Inventario y Balance período 2022-2023.
7) Aprobación del Inventario y Balance período 2023-2024.
8) Aprobación del Inventario y Balance período 2024-2025.
9) Elección de nueva Comisión Directiva.
Se pone a disposición de los Asociados los Estados Contables, la Memoria, Informe del Órgano de Fiscalización y padrón de asociados en la sede social de la Asociación.-
DARÍO HORACIO BRAMBILLA. Contador Público.
ALBERTO MELGAREJO. Presidente.-

PP131226 $9.500,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN CIVIL

CONFRATERNIDAD DE PASTORES

DE POSADAS MISIONES

ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil “Confraternidad de Pastores de Posadas Misiones”, CONVOCA a sus socios a Asamblea Anual Ordinaria a celebrarse el día 29 de Agosto de 2.025 a las 19:30hs., en la sede social de la entidad, sito en la calle N° 141 y 154, Manzana 05, Casa 03, Barrio Hospital, Itaembé Miní, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de 2 (dos) socios para refrendar, juntamente con el Presidente y el Secretario el Acta de Asamblea.
2) Lectura y consideración del Acta anterior.
3) Consideración de la Memoria, del Inventario, el Balance General y la Cuenta de Gastos y Recursos correspondientes al Ejercicio clausurado 31/12/2.024.
4) Lectura, consideración y/o aprobación de los Informes del Órgano de Fiscalización, correspondiente al Ejercicio Clausurado 31/12/2.024.
Se les comunica que la Documentación aprobada por Acta de la Comisión Directiva, se encuentra disponible en la Sede Social, conjuntamente con el Padrón de Socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 15:00 a 19:00hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de los socios presentes.-
MAIRA C. RODRÍGUEZ. Tesorera.-

PP131229 $10.000,00 E16411 V16412

ASOCIACIÓN DEL NOROESTE ARGENTINO

DE KUNG FU

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación del Noroeste Argentino de Kung Fu, P.J. A-2367, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 del mes de Agosto del año 2.025 a las 20:15hs., en la sede central del Noroeste Argentino, sito en Calle 139 y 164A, Itaembé Miní, de la Localidad de Posadas, Provincia Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos Asociados, para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen Acta de Asamblea.
2) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Revisor de Cuentas correspondiente al Ejercicio finalizado el 12 de Diciembre del 2.024.-
JORGE DANIEL CARBALLO. Presidente.-

PP131231 $5.000,00 E16411 V16412

CENTRO CULTURAL ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

El Centro Cultural Argentino con Personería Jurídica Número “A” 1809, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Agosto del corriente año, a las 19:00 horas, en su sede situada en la Casa Argentina, del Parque de las Naciones; donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para refrendar y legitimar el Acta.
2) Consideración y aprobación de las Memorias y Balances de los años 2.022, 2.023 y 2.024 cerrados al 31/12/2.024 respectivamente.
3) Asuntos varios a tratar.
RAÚL MEZA. Revisor de Cuentas.
HÉCTOR GONZÁLEZ. Presidente.-

PP131244 $4.500,00 E16411 V16412

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

CÁMARA DE REPRESENTANTES

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.025.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/2.025 para el viernes 22 de Agosto de 2.025 a las 09:30 horas, con el objeto de Adquisición de combustible con destino al parque automotor de la Cámara de Representantes.
PLIEGOS DE CONDICIONES: A retirar sin cargo, en la oficina de la Dirección de Compras y Contrataciones de la Cámara de Representantes, sito en Constituyentes Provinciales N° 1.925, 4° piso, de 07:30 a 12:00 horas.-

SC21585 E16410 V16412

PROVINCIA DE MISIONES

JEFATURA DE POLICÍA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 03/2.025.-
RESOLUCIÓN N° 446/2025.
EXPTE. N° 2025-CD-1919-2024.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA, para la adquisición de MUNICIONES y CARTUCHOS, destinados a la Policía de la Provincia de Misiones.
FECHA APERTURA: 21/08/25.
HORA APERTURA: 8:30.
LUGAR DE APERTURA: Dirección Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial.
RETIRO DE PLIEGOS E INFORMES: Oficina de Compras y Suministros de la Dirección del Servicio Administrativo de Policía y Serv. Penit. Pcial., sito en calle Buenos Aires N° 2.464 (ex 626) de la Ciudad de Posadas, Misiones.
RETIRAR PLIEGOS: A partir del día 14/08/2.025.-

PP131230 A Pagar $11.250,00 E16410 V16412

PROVINCIA DE MISIONES

MUNICIPALIDAD DE COLONIA DELICIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 02/2.025.-
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA para contratar la venta de los siguientes vehículos, usados, en conjunto o individualmente, en el estado que se encuentran: Un vehículo marca Toyota Pick Up Doble Cabina, Diesel, modelo año 2.000, dominio DDQ902. Un vehículo marca Ford Camión F350 modelo año 1.972, dominio WQY166. Un vehículo marca Citroën Furgón Jumper 2,3 HDL, modelo año 2.012, dominio LIJ043, P/Transporte Institucional.
FECHA DE APERTURA 15/08/2.025.
HORA: (10:00) diez.
LUGAR: Municipalidad de Colonia Delicia, Mnes.
PLIEGOS: Sin Cargo.-

PP131253 A Pagar $8.000,00 E16411 V16412